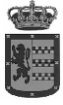


INFORME DE SOSTENIBILIDAD

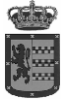
TOMO II. DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL.





ÍNDICE GENERAL. TOMO II

FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFÍA	2
INDICE DE PLANOS.....	4
INDICE	5
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	7



FUENTES CONSULTADAS

AA.VV. Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la provincia de Las Palmas. Escala 1:200.000. Dirección General de la Producción Agraria, 1988

AA.VV. Mapa Geológico de España. Instituto Tecnológico Geominero de España. Hojas de Betancuria, Telde y San Bartolomé de Tirajana. Mapas a Escala 1:25.000 y Memoria. Madrid. 1990

Documento de Avance – Normas Subsidiarias Municipales. Faustino García Márquez. 1998

Documento de Avance – Plan General de Ordenación de Betancuria. Gesplan, SA. Diciembre 1999

Documento del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria, Informe de Sostenibilidad y Memoria Ambiental. Gobierno de Canarias. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. 2009

Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, aprobado definitivamente y de forma parcial por Decreto 100/2001, de 2 de abril, subsanado de las deficiencias no sustanciales por Decreto 159/2001, de 23 de julio, y aprobado definitivamente en cuanto a las determinaciones relativas a la ordenación de la actividad turística por Decreto 55/2003, de 30 de abril. Cabildo Insular de Fuerteventura, 2001-2003

Documento de Aprobación Inicial - Plan General de Ordenación de Betancuria. Gesplan, SA. Octubre 2002

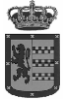
BIBLIOGRAFÍA

LEÓN, FRANCISCO MARÍA DE. Apuntes para la Historia de las Islas Canarias. Aula de Cultura de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. 1966

VIERA Y CLAVIJO, JOSÉ DE. Noticias de la historia general de las Islas Canarias. Goya Ediciones. Santa Cruz de Tenerife. 1967

MILLARES TORRES, AGUSTÍN. Historia general de las Islas Canarias. Edirca. Santa Cruz de Tenerife. 1977-1981

VERNEAU, R. Cinco años de estancia en las Islas Canarias. Edición J.A.D.L. La Orotava. Tenerife. 1982



CAJA INSULAR DE AHORROS. Nuestras islas. Gran Canaria – Fuerteventura – Lanzarote. Caja Insular de Ahorros. 1982

ARIAS MARÍN Y CUBAS, TOMÁS. Historia de las siete Islas de Canaria. Real Sociedad de amigos del país. Las Palmas de Gran Canaria. 1986.

VARIOS AUTORES. Flora y Vegetación del Archipiélago Canario. Edirca. Las Palmas de Gran Canaria. 1986

ARAÑA, V. y CARRACEDO, J.C. Los Volcanes de las Islas Canarias. Editorial Rueda. Madrid. 1987

SUÁREZ GRIMÓN, V. La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en la crisis del Antiguo Régimen. 2 tomos. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 1987

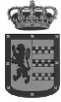
BRAMWELL, DAVID. Flores Silvestres de las Islas Canarias. Editorial Rueda. Madrid. 1990

MOPT. Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Madrid. CLAVER, I. y cols. 1991

BANCO SANTANDER. Canarias desde el cielo. Dirección General de planificación y estudios Banco Santander. 1992

AA.VV. Patrimonio Histórico de Canarias. Gobierno de Canarias. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Viceconsejería de Cultura y Deportes. Dirección General de Patrimonio Histórico. 1998

AA.VV. Patrimonio Natural de la Isla de Fuerteventura. Cabildo de Fuerteventura, Gobierno de Canarias y Centro de la Cultura Popular Canaria. 2005



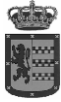
INDICE DE PLANOS

PLANOS DE DIAGNÓSTICO AMBIENTAL. E: 1/15.000

- 2.1. UNIDADES AMBIENTALES
- 2.2. A DIAGNÓSTICO: CALIDAD AMBIENTAL
- 2.2. B DIAGNÓSTICO: FRAGILIDAD AMBIENTAL
- 2.3. A DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN: DINÁMICA NATURAL
- 2.3. B DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN: DINÁMICA AGRARIA
- 2.3. C DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN: DINÁMICA EDIFICATORIA
- 2.4. LIMITACIONES DE USO
- 2.5. CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN
- 2.6. RECOMENDACIONES DE USO

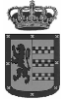
PLANO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL. E: 1/15.000

- 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN

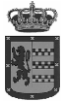


ÍNDICE TOMO II

1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	8
2. UNIDADES HOMOGÉNEAS AMBIENTALES Y DE DIAGNÓSTICO.....	8
3. DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD.....	10
3.1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.....	10
3.2. VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA FRAGILIDAD.....	12
3.2.1. CALIDAD AMBIENTAL.....	12
3.2.2. FRAGILIDAD.....	13
3.3. VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA LA CONSERVACIÓN.....	13
3.3.1. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES O FUTURAS.....	14
3.3.2. APTITUD / IMPACTO SEGÚN LAS ACTIVIDADES.....	17
4. CAPACIDAD DE ACOGIDA.....	42
5. DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL.....	67
6. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EXISTENTE.....	72
6.1. IMPACTOS SEGÚN ACTIVIDADES.....	73
6.1.1. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.....	73
6.1.2. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD GANADERA.....	73
6.1.3. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS EDIFICACIONES Y LAS CONSTRUCCIONES.....	73
6.1.4. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.....	74
6.1.5. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y RESTO DE REDES.....	74
6.2. OTROS IMPACTOS.....	75
7. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO.....	75
8. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN NACIONAL Y SUPERIORES.....	79
8.2. TRASLACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ÁMBITO SUPERIOR AL PLAN.....	81
8.2.1. BIODIVERSIDAD.....	82
8.2.1.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.....	82
8.2.1.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.....	83
8.2.2. CALIDAD ATMOSFÉRICA, ACÚSTICA Y LUMÍNICA.....	83
8.2.2.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.....	83
8.2.2.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.....	83
8.2.3. AGUAS.....	84
8.2.3.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.....	84
8.2.3.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.....	84
8.2.4. RECURSOS GEOLÓGICOS.....	84
8.2.4.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.....	84



8.2.4.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.	84
8.2.5. PATRIMONIO CULTURAL.	84
8.2.5.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.	84
8.2.5.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.	85
8.2.6. PAISAJE.	85
8.2.6.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.	85
8.2.6.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.	85
8.3. OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS GENERALES RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	86
8.4. INDICADORES DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.	87
8.4.1. SUPERFICIE DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO PROTEGIDA POR SUS VALORES AMBIENTALES DESGLOSADA POR CATEGORÍAS.	87
8.4.2. SUPERFICIE DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO INCLUIDA DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DE HÁBITATS DE LA DIRECTIVA EUROPEA 92/43.	87
8.4.3. RELACIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO INCLUIDAS EN DIRECTIVAS O LEGISLACIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICA.	87
8.5. NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGLA LA PROTECCIÓN DE LOS VALORES ANTERIORMENTE SEÑALADOS.	88
8.6. SUPERFICIE DE SUELO DESTINADA A PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EXTENSIVAS.	92
9. EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL.	93
9.1. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PREVIAS.	93
9.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE PUEDEN GENERAR IMPACTOS SIGNIFICATIVOS.	94
9.2.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POSITIVOS.	94
9.2.2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS.	94
9.2.3. ANÁLISIS SOBRE LA ADECUACIÓN ENTRE LA ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL Y LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL TERRITORIO.	96
9.2.3.a). ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN A LA VALORACIÓN AMBIENTAL.	96
10. PREVISIONES DEL PLAN.	100
10.1 AÑO HORIZONTE 2021.	100
10.2. CRECIMIENTO POBLACIONAL.	100
11. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN (INCLUIDO ALTERNATIVA CERO) Y VIABILIDAD ECONÓMICA.	102
11.1. ANTECEDENTES.	102
11.2. ALTERNATIVAS Y VIABILIDAD ECONÓMICA.	103
12. SÍNTESIS DE LA VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.	110
12.1. FICHA DE ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES.	111



13. MEDIDAS CORRECTORAS O PROTECTORAS SEGÚN LA CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO.....	115
13.1. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS EN SUELO RÚSTICO.....	116
13.1.1. CONDICIONES PARA LA DEFENSA Y MEJORA DE VALORES NATURALES Y USOS TRADICIONALES.....	116
13.1.2. DETERMINACIONES Y MEDIDAS AMBIENTALES EN INFRAESTRUCTURAS. ...	123
13.2. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS PARA EL SUELO URBANO.	123
13.2.1. MEDIDAS CORRECTORAS PARA CONSEGUIR EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD URBANA Y TRANQUILIDAD PÚBLICA.....	126
13.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS SOBRE EL EFECTO AMBIENTAL QUE PUEDAN GENERAR LAS OBRAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DEL SUELO.	127
13.2.3. MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LAS FASES DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA EDIFICACIÓN.	128
14. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	129
14.1. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	129
14.2. OBJETIVOS.....	130
14.3. FASES Y DURACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	130
15. OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.....	133
15.1. INTRODUCCIÓN.....	133
15.2. INDICADORES AMBIENTALES.	135
15.2.1. QUÉ ES UN INDICADOR AMBIENTAL.....	135
15.2.2. PARA QUÉ SIRVEN LOS INDICADORES AMBIENTALES.....	135
15.2.3. CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN INDICADOR.....	136
15.2.4. VENTAJAS DEL USO DE INDICADORES.....	136
15.3. SISTEMAS DE INDICADORES AMBIENTALES.....	137
15.3.1. QUÉ ES UN SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES.....	137
15.3.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES.....	137
15.4. EL SISTEMA DE INDICADORES DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.....	138
15.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	143
16. ORDEN DE PRIORIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES POSITIVAS PREVISTAS Y ESTUDIO OECONÓMICO FINANCIERO.....	143
17. REVISIÓN DEL PLAN O DE SU PROGRAMA DE PRIORIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PREVISTAS.....	145
18. EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL PLAN.....	145

1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.

En la descripción de cada una de las variables del medio físico y biológico se ha ido indicando su estado de conservación y se ha resaltado su importancia o relevancia desde diversos puntos de vista. Sin embargo, es objetivo del diagnóstico ambiental integrar todas estas consideraciones con el fin de mostrar el valor ambiental o cultural de sectores concretos del territorio, también denominados unidades ambientales, que permitan al planificador tomar las decisiones de ordenación más adecuadas para compatibilizar el desarrollo económico y social del municipio con la conservación de sus valores naturales y culturales.

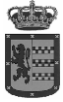
Se trata de integrar inicialmente toda la información ambiental recogida a lo largo del estudio, en la caracterización de las unidades territoriales de diagnóstico o unidades homogéneas. Cada una de estas unidades se describe y diagnostica, para posteriormente estudiar sus potencialidades y asignarles unos valores de calidad para su conservación que nos permita determinar sus destinos más adecuados.

Una vez definida y descritas las unidades que caracterizan el municipio se expone de manera sintética cuál ha sido la dinámica de ocupación y transformación del territorio, responsable de la situación ambiental descrita a lo largo del texto, situación que se resume en otro apartado para cada uno de los recursos naturales como estado preoperacional o problemática ambiental previa al plan.

Posteriormente se diagnostica las potencialidades de cada unidad a través de la valoración de la calidad y fragilidad ambiental lo que conduce al mapa de calidad para la conservación. El valor de la calidad para la conservación se otorga según los criterios especificados en el capítulo correspondiente. Estos criterios serán la base que permita la definición posterior de las limitaciones de uso del territorio.

2. UNIDADES HOMOGÉNEAS AMBIENTALES Y DE DIAGNÓSTICO.

Se trata aquí de definir y delimitar unas unidades homogéneas cuyos rasgos determinantes sean los de sus cualidades naturales o ambientales. Se trata de hacer una división espacial de la totalidad del territorio en unidades ambientales irregulares extensas, buscando la homogeneidad de los elementos definitorios mediante la combinación de indicadores ambientales como la homogeneidad fisiográfica (topografía y pendientes), la vegetación, los usos del suelo y el paisaje.



En la definición de las unidades ambientales homogéneas se busca también que reaccionen con comportamientos similares en lo relativo a aptitudes y limitaciones de uso.

La finalidad de la definición y delimitación de unidades homogéneas radica en poder realizar una caracterización de criterios racionales con los que es posible diseñar estrategias óptimas en diferentes sentidos, aunque destacan los de usos del suelo y utilización-consumo de sus recursos.

Las Unidades resultantes se definen de la siguiente manera:

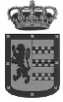
VALLE DE SANTA INÉS (U.V.)

- U.V.1: Edificio basáltico-olivínico de pendientes moderadas.
- U.V.2: Lomo con laderas fuertemente erosionadas y pendiente moderada.
- U.V.3: Laderas con barranqueras e interfluvios de pendiente suave.
- U.V.4: Hoya - cabecera de barrancos con morfología en "herradura".
- U.V.5: Cabecera de barrancos con morfología en "herradura" y pendientes moderadas.
- U.V.6: Relieve de interfluvios alomados con morfología en "abanico" y barranqueras con pendientes fuertes a moderadas.
- U.V.7: Montaña de Tirafe.
- U.V.8: Laderas alomadas de pendientes suaves.
- U.V.9: Interfluvios longitudinales con barrancos de pendientes moderadas a fuertes.
- U.V.10: Laderas con interfluvios y barranqueras de pendientes suaves a moderadas.
- U.V.11: Cauce de Valle con cultivos y residencial asociados.
- U.V.12: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros asociados a edificaciones.
- U.V.13: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros asociados a edificaciones.
- U.V.14: Fondo de hoya con cultivos.
- U.V.15: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros.

COSTA: PLAYA DEL VALLE-TABLERO DE JANEY (U.P.)

- U.P.1: Cinturón lávico halófilo costero.
- U.P.2: Glacis longitudinales de arenas y gravas.
- U.P.3: Glacis longitudinales de arenas y gravas.
- U.P.4: Cauce de barranco con depósitos aluviales.
- U.P.5: Interfluvios de arenas y derrubios con barranqueras de pendiente suave.





- U.P.6: Interfluvios de lavas del complejo basal intercalados por arenas y derrubios con pendiente moderada.
- U.P.7: Laderas de arenas y derrubios acaravadas con residencial disperso.
- U.P.8: Interfluvio del complejo basal con residencial concentrado y pendiente fuerte.
- U.P.9: Interfluvio alomado del complejo basal con pendiente moderada.

3. DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD.

3.1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS.

La descripción y caracterización de cada uno de los factores ambientales y de las diferentes unidades homogéneas definidas para las zonas de Valle de Santa Inés y Playa del Valle-Tablero de Janey, es la base utilizada para su valoración. Este diagnóstico se hace en términos de calidad ambiental, fragilidad y calidad para la conservación.

La calidad ambiental se define como el grado de excelencia o mérito para que, bien el medio natural o bien cada uno de sus componentes, deban ser conservados. Los criterios de valoración utilizados son los siguientes:

- Valor ecológico: definido por atributos tales como el estado de conservación de los ecosistemas (distancia al clímax, grado de naturalidad, etc.), su singularidad y representatividad, su biodiversidad, etc.
- Interés faunístico y florístico: en virtud de parámetros tales como la riqueza en especies y endemismos, y la presencia de especies singulares, amenazadas o protegidas.
- Valor geográfico, geomorfológico y/o edafológico: en virtud de la singularidad de los elementos geológicos, geomorfológicos y edafológicos existentes y su interés didáctico y científico.
- Valor paisajístico: criterio que considera la calidad visual del entorno en virtud de su respuesta estética (valoración subjetiva) y de la singularidad paisajística.
- Valor productivo: definido por su productividad agraria (agrícola, forestal y ganadero) e hidrológica.

Se utilizaron cinco grados de calidad para cada uno de los criterios: muy alta, alta, media-alta, media, baja y muy baja. El resultado de la valoración conjunta se expresa para cada unidad ambiental en el cuadro adjunto.

La fragilidad o vulnerabilidad se define como el grado de susceptibilidad al deterioro ante la incidencia de determinadas actuaciones o, en sentido inverso, la capacidad de absorción de posibles perturbaciones sin pérdida de calidad. La fragilidad es una característica inherente al territorio, dependiente de los elementos ambientales e independientes de las actividades que en él se desarrollan. En este sentido, se puede hablar también de “riesgos” en referencia a determinados procesos, pero no por su dimensión real sino por su potencialidad.

Para determinar la fragilidad de las unidades ambientales se han utilizado los siguientes parámetros y criterios:

- Fragilidad biológica: considerando la sensibilidad y la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la presencia de especies amenazadas, así como la existencia de áreas de nidificación, refugio o alimentación, relevantes para la fauna.
- Fragilidad geológica/geomorfológica: según el grado de vulnerabilidad de los materiales y las morfoestructuras que engloba la unidad.
- Riesgo de erosión: entendido como erosión potencial, tanto erosión hídrica como eólica. La erosión puede deberse a factores naturales, como es el caso de la llamada erosión geológica -no considerada en la valoración de la fragilidad-, o bien a factores antrópicos, en cuyo caso se consideran los grados siguientes: baja, moderada, alta y muy alta.
- Fragilidad paisajística: considerando la accesibilidad visual desde viales y núcleos de población, la amplitud de las cuencas visuales autocontenidas y la capacidad de absorción de impactos
- Accesibilidad: definida en función de la densidad de viales y de la distancia a núcleos de población y vías muy transitadas; se considera que cuanto más densa es la red de viales y menor es la distancia a zonas habitadas o transitadas más elevada es la fragilidad

Como en el caso anterior se utilizaron cinco grados de fragilidad para cada uno de los parámetros: muy alta, alta, media, baja, muy baja; e igualmente, la valoración conjunta de la fragilidad de cada unidad se expresa en el cuadro adjunto.

Del contraste entre la calidad y la fragilidad se obtiene un indicador de la necesidad de conservación de cada unidad, que podría denominarse calidad para la conservación. A su vez, del contraste entre la vocación de usos y la calidad para la conservación surge el mapa de clasificación y categorización

del suelo, el cual pretende optimizar y hacer compatibles el aprovechamiento socioeconómico del territorio y la conservación de los valores naturales.

Las áreas con máxima calidad para la conservación tendrán vocación clara para su clasificación como suelo rústico de protección natural, mientras que las de valoración baja o media-baja podrán destinarse a los diferentes usos del suelo, si así se considera oportuno. Las áreas valoradas en clases medias ofrecen un abanico más amplio de posibilidades; el destino que se dé a estas unidades dependerá de cuáles sean los recursos que demandan protección y de los usos admisibles por el territorio.

3.2. VALORACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA FRAGILIDAD.

El resultado de la valoración del conjunto de criterios de cada unidad se resume en los siguientes cuadros:

3.2.1. CALIDAD AMBIENTAL.

CALIDAD AMBIENTAL.

UNIDAD	Valor ecológico	Flora y fauna	Valor geográfico	Valor paisajístico	Valor de producción	Valor de la unidad
U.V.1	A	M	A	MA	M	A
U.V.2	M	M	M	M	M	M
U.V.3	M	B	B	B	M	B
U.V.4	M	B	M	M	B	M
U.V.5	A	A	A	A	A	A
U.V.6	A	A	MA	MA	A	MA
U.V.7	M	M	MA	A	MB	A
U.V.8	B	M	B	M	B	B
U.V.9	M	M	M	M	B	M
U.V.10	M	M	M	M	M	M
U.V.11	MB	M	A	B	MA	M
U.V.12	B	B	M	B	A	M
U.V.13	M	B	M	M	A	M
U.V.14	B	B	M	B	A	M
U.V.15	M	M	M	B	B	M
U.P.1	MA	MA	M	A	MB	A
U.P.2	A	M	M	A	MB	M
U.P.3	A	M	M	A	MB	M
U.P.4	MA	A	M	M	B	A
U.P.5	M	M	M	M	MB	M
U.P.6	M	M	M	A	B	M
U.P.7	MB	M	M	MB	M	B
U.P.8	MB	MB	M	B	MB	B
U.P.9	B	B	M	M	B	B

MA: Muy Alta; **A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja; **MB:** Muy Baja

3.2.2. FRAGILIDAD.

FRAGILIDAD.

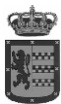
UNIDAD	Fragilidad biológica	Fragilidad geográfica	Riesgo de erosión	Fragilidad paisajística	Accesibilidad	Fragilidad de la unidad
U.V.1	M	M	M	MA	M	A
U.V.2	B	M	MA	A	M	M
U.V.3	B	B	M	B	MA	M
U.V.4	B	B	B	B	A	B
U.V.5	M	A	A	MA	B	A
U.V.6	A	A	A	MA	MB	A
U.V.7	M	MA	MA	MA	MB	A
U.V.8	B	M	M	M	MA	M
U.V.9	A	M	A	A	A	A
U.V.10	B	M	A	M	A	M
U.V.11	B	MB	M	MB	MA	B
U.V.12	B	B	M	B	MA	M
U.V.13	B	M	M	M	A	M
U.V.14	B	B	B	B	MA	M
U.V.15	M	M	A	M	B	M
U.P.1	MA	A	A	A	MB	A
U.P.2	M	M	A	B	MB	M
U.P.3	M	M	A	B	MB	M
U.P.4	A	M	MA	MB	MB	M
U.P.5	M	M	A	B	M	M
U.P.6	M	A	MA	M	B	M
U.P.7	B	B	A	B	MA	M
U.P.8	MB	B	A	A	MA	M
U.P.9	B	M	A	M	A	M

MA: Muy Alta; **A:** Alta; **M:** Media; **B:** Baja; **MB:** Muy Baja

3.3. VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD PARA LA CONSERVACIÓN.

VALORACIÓN DE LA CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN.

UNIDAD	CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN
U.V.1	MUY ALTA
U.V.2	MEDIA
U.V.3	MEDIA
U.V.4	MEDIA
U.V.5	ALTA
U.V.6	MUY ALTA
U.V.7	MUY ALTA
U.V.8	BAJA
U.V.9	ALTA
U.V.10	MEDIA
U.V.11	BAJA
U.V.12	MEDIA
U.V.13	MEDIA



U.V.14	MEDIA
U.V.15	ALTA
U.P.1	MUY ALTA
U.P.2	ALTA
U.P.3	ALTA
U.P.4	MUY ALTA
U.P.5	ALTA
U.P.6	MUY ALTA
U.P.7	BAJA
U.P.8	BAJA
U.P.9	MEDIA

Como ya se ha mencionado en el apartado de metodología general, para establecer la capacidad de acogida del territorio, a fin de obtener la base para las orientaciones de uso en el municipio, primero se definen las actividades actuales o de futura implantación. Posteriormente, se enfrentan los usos considerados con las unidades, analizando la aptitud y el impacto de cada unidad frente a esas actividades. De este modo se obtiene la base necesaria para el posterior análisis de la capacidad de acogida.

La base sobre la que se inicia el estudio es la unidad de respuesta homogénea entendida como unidad operativa suficiente como para establecer el mejor manejo del territorio a una escala de planificación. No obstante, dentro de algunas unidades se establecen condicionantes para pequeñas áreas, a fin de concretar la capacidad de acogida para determinados usos.

3.3.1. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES O FUTURAS.

La fórmula habitual para la clasificación de usos en un Plan General establece 3 niveles o categorías de uso a los que se denomina característicos, pormenorizados y específicos.

El primer nivel se corresponde con los usos característicos, que viene a ser el uso de carácter global, utilizados principalmente para determinar, dentro del contenido de la estructura general del planeamiento, el uso predominante al que se destinan los ámbitos urbanísticos de primer orden, en los que se dividen o pueden dividirse los terrenos de cada clase de suelo: áreas de ordenación en suelo urbano, sectores de suelo urbanizable y ámbitos y categorías de suelo rústico. Este nivel de aproximación es el que corresponde al documento de planeamiento y por tanto es el que se utiliza para proponer orientaciones de uso en función de la capacidad de acogida y las calidades para la conservación del territorio.

A continuación se detallan y definen cada uno de los usos característicos que el Plan General asignará a los diferentes sectores:

Residencial.

El uso residencial es el que tiene como fin proporcionar alojamiento permanente a las personas, en régimen de propiedad y/o alquiler, comprendiendo la actividad propia de vivienda y entendiéndola como el espacio edificado compuesto por estancias y dotado de los servicios suficientes para permitir la vida cotidiana de las personas que lo habiten.

Dentro de éste grupo los usos pueden pormenorizarse en viviendas individuales, colectivas, mixtas y rurales.

Turístico.

El uso turístico es el que tiene como fin la prestación, en régimen de libre concurrencia y mediante precio, de servicios de alojamiento turístico temporal con fines vacacionales y de ocio, sin constituir cambio de residencia, así como de otros servicios complementarios a dichos alojamientos turísticos. Por tanto, estaría incluido en los usos turísticos, los hoteles, apartamentos turísticos, turismo en establecimiento con oferta complementaria especializada, los complejos turísticos, el turismo especializado y los campamentos turísticos.

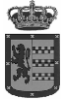
Terciario.

El uso terciario es el que tiene como fin la prestación de servicios adscritos a los sectores económicos del comercio y la hostelería (salvo las actividades recreativas y de alojamiento turístico), así como la prestación de servicios en locales de oficina, como los de asesoría, gestión, intermediación, asesoramiento, o similares.

Industrial.

Es el uso industrial el que tiene por finalidad llevar a cabo las operaciones de elaboración, transformación, reparación, almacenaje y/o distribución de productos o bienes, así como la prestación de servicios relacionados con lo anterior.

Las industrias primarias, industrias pesadas, industrias ligeras, los talleres industriales y almacenes así como los talleres artesanales o domésticos constituirían diferentes formas de uso industrial.



Primarios.

Son usos primarios aquéllos que suponen el ejercicio de actividades de aprovechamiento de los recursos del territorio, obteniendo con ellas productos de consumo que no requieren procesos de transformación -salvo de importancia mínima o bienes que sirven de insumos a determinadas actividades industriales-. Estos usos son los propios del territorio rústico y el ejercicio de las actividades que comprenden implica la ejecución de intervenciones de transformación que, por tanto, serán siempre admisibles en las intensidades y características normales de la categoría concreta que se permita, siempre en base a criterios de sostenibilidad de los recursos empleados.

Estos usos primarios deben distinguirse, por su diferente intensidad, entre los que se realizan como actividad económica generadora de ingresos de aquéllos dirigidos al autoconsumo. En este sentido, dentro de los usos primarios se estarían considerando actividades como las agrícolas, ganaderas, extractivas, forestales y pesquería y acuicultura.

Dotacional.

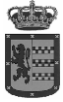
Son usos dotacionales los que prestan a la población servicios de carácter básico o considerados como necesidades básicas por los ciudadanos, de tal forma que dicha prestación se produce normalmente de forma más o menos directa. Incluye los centros docentes, sanitario, social/asistencial, deportivo, cultural, administración pública, defensa y seguridad, investigación, cementerio, otros equipamientos y los espacios libres públicos.

Infraestructuras.

Los usos dotacionales de infraestructuras son los que se realizan en los espacios, edificaciones, elementos o instalaciones destinados a proveer servicios básicos para el ejercicio de cualquier otro uso. Se trata de infraestructuras de todo tipo como las hidráulicas, saneamiento, energía, telecomunicaciones, estaciones de servicio, aparcamientos, estaciones de transporte, tratamiento de residuos, agropecuarias, viarias y portuarias.

Recreativos.

Son usos recreativos aquéllos que se concretan en la realización de actividades de ocio y esparcimiento por la población como complejos recreativos, esparcimiento en espacios no adaptados, esparcimiento en espacios adaptado, esparcimiento y ocio en espacios edificados, etc.



Medioambientales.

Son usos medioambientales aquéllos que se concretan en el ejercicio de actividades vinculadas al territorio y a su medio, y cuyo fin es la conservación, protección, estudio y divulgación de los recursos naturales. Para que una actividad se adscriba a esta categoría genérica de usos debe ser ejercida o controlada por personal propio o al servicio de la Administración Pública, salvo que los órganos competentes en la gestión de los espacios naturales otorguen autorización expresa a personas distintas, de acuerdo a la regulación concreta de tales espacios.

3.3.2. APTITUD / IMPACTO SEGÚN LAS ACTIVIDADES.

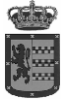
El potencial de utilización de un territorio determinado se establece en función de los factores que concurren en él y de las interacciones entre ellos (González Bernáldez).

Así, se valora la respuesta de las unidades homogéneas frente a los distintos usos o intervenciones humanas actuales o futuras para llegar a detectar la aptitud de las unidades en su estado actual para acoger ciertas actividades. La metodología a seguir es el enfrentamiento matricial entre las unidades homogéneas y las actividades, dando como resultado una matriz de aptitud del territorio intrínseca para cada actividad definida anteriormente. Las clases utilizadas son las siguientes: Alta, Moderada y Baja, en referencia al nivel de acogida de una actividad en una unidad determinada.

Para el estudio posterior de la capacidad de acogida es necesario identificar el impacto que tales actividades producen sobre el territorio, teniendo en cuenta la calidad y fragilidad de las unidades ambientales.

La capacidad de acogida define las potencialidades de un territorio y sus limitaciones según determinados usos.

A continuación se detallan las matrices de APTITUD/IMPACTO referidas a cada unidad homogénea de paisaje, donde los usos posibles reflejarían en mayúsculas la APTITUD y en minúsculas el POSIBLE IMPACTO:



Unidad			UV1
Denominación: Edificio basáltico-olivínico de pendientes moderadas.		Alto de Matías	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mb	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Mm	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	A+
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

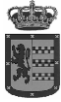
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad		UV 2	
Denominación: Lomo con laderas fuertemente erosionadas y pendiente moderada		Degollada de Esquey	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mb	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Bs	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	A+
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

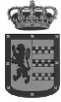
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad			UV 3
Denominación: Laderas con barranqueras e interfluvios de pendiente suave			Carretera FV-30. Km 8
USOS PRIMARIOS			INFRAESTRUCTURAS
Agricultura tradicional	A+		Construcción de carreteras, pistas y senderos -
Agricultura intensiva	Mb		Conducciones de agua y saneamientos -
Ganadería intensiva	Bm		Tendidos eléctricos y telecomunicaciones -
Ganadería extensiva	Mb		Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.) -
Explotaciones forestales	-		USOS DOTACIONALES
Caza	-		Edificios y complejos dotacionales -
Extracción de minerales y rocas	-		USOS MEDIOAMBIENTALES
USOS INDUSTRIALES			Protección estricta -
Industria artesanal	Mb		Conservación activa -
Industrias pesadas	-		Regeneración del ecosistema -
Industrias ligeras	-		Actividades científico-culturales -
Industrias primarias	-		-USOS RECREATIVOS
Talleres industriales	-		Recreativo extensivo (espacios no adaptados) -
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS			Recreativo intensivo (espacio adaptado) -
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	A+		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

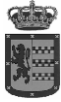
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad		UV 4	
Denominación: Hoya - cabecera de barrancos con morfología en "herradura"		Lomo de Tetir	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mb	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

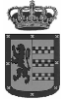
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad			UV 5
Denominación: Cabecera de barrancos con morfología en "herradura" y pendientes moderadas			Los Regatones
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Bs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales		USOS DOTACIONALES	
Caza	Bs	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas		USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	A+
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	A+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

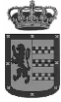
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad		UV 6	
Denominación: Relieve de interfluvios alomados con morfología en "abanico" y barranqueras con pendientes fuertes a moderadas		Los Roines	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Bm	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Bs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Bc	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

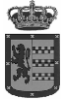
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad			UV 7
Denominación: Montaña de Tirafe		Montaña de Tirafe	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	A+
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	A+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Mb
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

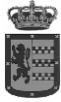
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad			UV 8
Denominación: Laderas alomadas de pendientes suaves		Morro de la Paredeja	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	Bm	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mm	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	Bs	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	Bm
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

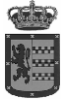
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad			UV 9	
Denominación: Interfluvios longitudinales con barrancos de pendientes moderadas a fuertes			Cuesta del Valle	
USOS PRIMARIOS			INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	B+		Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-		Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-		Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mm		Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-		USOS DOTACIONALES	
Caza	Bs		Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-		USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES			Protección estricta	-
Industria artesanal	-		Conservación activa	Mb
Industrias pesadas	-		Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-		Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-		-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-		Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS			Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-			
Rehabilitación de viviendas	-			

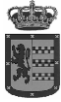
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad		UV 10	
Denominación: Laderas con interfluvios y barranqueras de pendientes suaves a moderadas		Virama	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mb	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Bs	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	
Industria artesanal	-	Conservación activa	Mb
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Mb
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

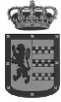
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad		UV 11	
Denominación: Cauce de Valle con cultivos y residencial asociados		Valle de Santa Inés	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	Ab	Conducciones de agua y saneamientos	A+
Ganadería intensiva	Mm	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	Bs
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	Mm
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	Mm
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	A+	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	Bs	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	Bc	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	Mb
Construcción de viviendas	Bs		
Rehabilitación de viviendas	A+		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

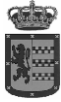
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad			UV 12	
Denominación: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros asociados a edificaciones			Mña. de Andrés Vera	
USOS PRIMARIOS			INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+		Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	Mm		Conducciones de agua y saneamientos	Ms
Ganadería intensiva	Bs		Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mm		Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-		USOS DOTACIONALES	
Caza	-		Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-		USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES			Protección estricta	-
Industria artesanal	Bs		Conservación activa	-
Industrias pesadas	-		Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-		Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-		-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-		Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS			Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-			
Rehabilitación de viviendas	A+			

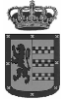
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad			UV 13	
Denominación: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros asociados a edificaciones			Los Cordones	
USOS PRIMARIOS			INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+		Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	Mm		Conducciones de agua y saneamientos	Bc
Ganadería intensiva	Bs		Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mm		Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-		USOS DOTACIONALES	
Caza	-		Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-		USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES			Protección estricta	-
Industria artesanal	Bs		Conservación activa	-
Industrias pesadas	-		Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-		Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-		-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-		Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS			Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-			
Rehabilitación de viviendas	A+			

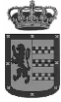
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad			UV 14
Denominación: Fondo de hoya con cultivos		Lomo de Tetir	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	Mm	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	Bm	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Mm	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

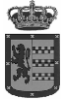
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad		UV 15	
Denominación: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros		Montala de Tirafe (barranquera)	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	A+	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	Bm	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Bs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Bc	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	A+
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

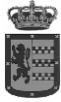
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad			UP 1
Denominación: Cinturón lávico halófilo costero		Playa del Valle-Toscano	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	A+
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	A+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Bs
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	Bc
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

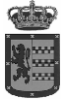
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad		UP 2	
Denominación: Glacis longitudinales de arenas y gravas		Tablero de Janey	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	A+
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	A+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Bs
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

b: bajo (compatible)

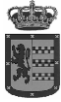
m: moderado

s: severo

c: crítico

.





Unidad		UP 3	
Denominación: Glacis longitudinales de arenas y gravas		Tablero de Janey	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Bs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Bs	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	A+
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	A+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Bs
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

b: bajo (compatible)

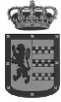
m: moderado

s: severo

c: crítico

.





Unidad		UP 4	
Denominación: Cauce de barranco con depósitos aluviales		Tablero de Janey	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	A+
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	A+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Bs
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta

M:Moderada

B:Baja

IMPACTO:

+: positivo

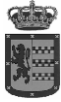
b: bajo (compatible)

m: moderado

s: severo

c: crítico





Unidad			UP 5
Denominación: Interfluvios de arenas y derrubios con barranqueras de pendiente suave			Laderas bajas de Los Espigones
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	A+
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	A+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

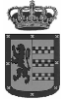
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad			UP 6
Denominación: Interfluvios de lavas del complejo basal intercalados por arenas y derrubios con pendiente moderada			Los Espigones
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	A+
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	A+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Bs
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

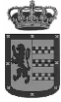
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad		UP 7	
Denominación: Laderas de arenas y derrubios acarcavadas con residencial disperso		Las Casa de Madera	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Bb	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	Bm	Conducciones de agua y saneamientos	Am
Ganadería intensiva	Bs	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Bb
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	Bs
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

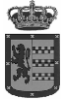
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad		UP 8	
Denominación: Interfluvio del complejo basal con residencial concentrado y pendiente fuerte		Urbanización Aguas Verdes	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Ms
Agricultura intensiva	Bb	Conducciones de agua y saneamientos	Ab
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	Bc
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	Bs
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	Bc
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	Bs
Construcción de viviendas	Ms		
Rehabilitación de viviendas	-		

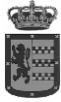
APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico





Unidad		UP 9	
Denominación: Interfluvio alomado del complejo basal con pendiente moderada		Lomo Las Casa Blancas	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Bc
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	Bc
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Bs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	B+
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	Bc
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	Bc		
Rehabilitación de viviendas	-		

APTITUD:

A:Alta
M:Moderada
B:Baja

IMPACTO:

+: positivo
b: bajo (compatible)
m: moderado
s: severo
c: crítico



4. CAPACIDAD DE ACOGIDA.

Tras la determinación de las matrices de aptitud, medida en el medio que cubre los requisitos para localizar una actividad, y de impacto, efecto de la actividad sobre el territorio, y teniendo en cuenta el análisis del diagnóstico por unidades, las unidades homogéneas se enfrentan en una matriz con las actividades a ordenar. De este modo, se obtiene la capacidad de acogida, que indicará la orientación de uso de las unidades. Se trata de identificar las zonas que pueden recoger unos determinados usos sin pretender situar exactamente el emplazamiento de tales actividades. En la matriz se indica el uso o usos que representan el mejor aprovechamiento del territorio, teniendo en cuenta el medio natural y las actividades que en él se desarrollan, exponiendo todas las posibles alternativas, sin considerar si las actividades son o no compatibles entre sí.

Usos y actividades propiciadas.

Pc: *Coincidentes con el uso actual:* se propicia la actividad dado que se está utilizando racionalmente en la actualidad.

Pn: *No coincidentes con el uso actual:* la actividad que se propicia no se realiza en la actualidad y debe cambiarse por la propiciada en caso de incompatibilidad, o superponerla como uso múltiple en caso de compatibilidad con aquella.

Otro criterio es propiciar el uso para canalizar el flujo (personas, ganado) hacia áreas determinadas con el fin de no alterar otras (áreas disuasorias).

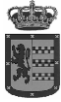
Usos y actividades compatibles o permitidas.

Cs: *Sin limitaciones:* uso compatible sin condicionantes, aunque no se propicia ni significa una falta de ordenación o gestión, simplemente no es necesaria una autorización.

Cc: *Con limitaciones:* uso aceptable bajo ciertas condiciones definidas por informes o licencias favorables del organismo responsable. Este tipo de trámites no sólo significa un paso previo a la puesta en marcha de la actividad sino también al desarrollo de la misma.

Usos y actividades incompatibles o prohibidas.

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV1	
Denominación: Edificio basáltico-olivínico de pendientes moderadas.		Alto de Matías	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	I	Construcción de carreteras, pistas y senderos	I
Agricultura intensiva	I	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Pc	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Cs
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Cc
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

Sin capacidad de usos. La actividad no tiene sentido en la unidad correspondiente.

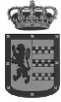
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 2	
Denominación: Lomo con laderas fuertemente erosionadas y pendiente moderada		Degollada de Esquey	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Cs	Construcción de carreteras, pistas y senderos	I
Agricultura intensiva	Cc	Conducciones de agua y saneamientos	I
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Pn	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

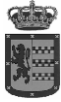
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 3	
Denominación: Laderas con barranqueras e interfluvios de pendiente suave		Carretera FV-30. Km 8	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Cc	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pn	Conducciones de agua y saneamientos	I
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	Cc		

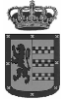
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 4	
Denominación: Hoya - cabecera de barrancos con morfología en "herradura"		Lomo de Tetir	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Pc	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pn	Conducciones de agua y saneamientos	Pn
Ganadería intensiva	Pn	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	I	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

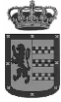
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 5	
Denominación: Cabecera de barrancos con morfología en "herradura" y pendientes moderadas		Los Regatones	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Pn	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	I	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	I	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Cc	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Cc	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Pn
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

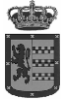
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 6	
Denominación: Relieve de interfluvios alomados con morfología en “abanico” y barranqueras con pendientes fuertes a moderadas		Los Roines	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	I	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	I	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Cc	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	Pn
Industria artesanal	-	Conservación activa	Pn
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Cs
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

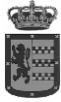
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

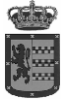
I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad			UV 7
Denominación: Montaña de Tirafe		Montaña de Tirafe	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	I	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	Pn
Industria artesanal	-	Conservación activa	Pn
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Cs
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Cc
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

Pc: Coincidentes con el uso actual
Pn: No coincidentes con el uso actual
Cs: Sin limitaciones
Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 8	
Denominación: Laderas alomadas de pendientes suaves		Morro de la Paredeja	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Cs	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pn	Conducciones de agua y saneamientos	Cc
Ganadería intensiva	Cs	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	Cs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Cc	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	I	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	Pn	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	Cc
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

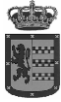
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 9	
Denominación: Interfluvios longitudinales con barrancos de pendientes moderadas a fuertes		Cuesta del Valle	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Pn	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pn	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	I	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	Cs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Cc	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Pn
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Pn
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	I
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

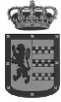
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 10	
Denominación: Laderas con interfluvios y barranqueras de pendientes suaves a moderadas		Virama	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Pn	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pn	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	Pn	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	Cs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Cc	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Pn
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	I
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	I
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	Cc		

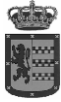
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 11	
Denominación: Cauce de Valle con cultivos y residencial asociados		Valle de Santa Inés	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Cs	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pc	Conducciones de agua y saneamientos	Cc
Ganadería intensiva	Cc	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	Cc
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	Cc
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	Pc
Extracción de minerales y rocas	I	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	Cc	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	Cc	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	Cc	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	Cc
Construcción de viviendas	Pc		
Rehabilitación de viviendas	Pc		

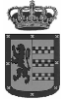
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 12	
Denominación: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros asociados a edificaciones		Mña. de Andrés Vera	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Pc	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pc	Conducciones de agua y saneamientos	Cc
Ganadería intensiva	Cc	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	Cc	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	Cc		

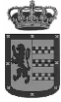
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 13	
Denominación: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros asociados a edificaciones		Los Cordones	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Pc	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pc	Conducciones de agua y saneamientos	Cc
Ganadería intensiva	Cc	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	Pc	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	Cc	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	Cc		

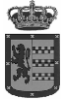
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad			UV 14
Denominación: Fondo de hoya con cultivos		Lomo de Tetir	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Pc	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	Pc	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	Cc	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

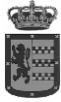
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UV 15	
Denominación: Cauces de barranqueras con cultivos en nateros		Montala de Tirafe (barranquera)	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Cs	Construcción de carreteras, pistas y senderos	I
Agricultura intensiva	Pn	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	Cs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	Cc	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Cs
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

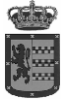
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 1	
Denominación: Cinturón lávico halófilo costero		Playa del Valle-Toscano	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	Pc
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Cs
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Cc
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	Cc
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

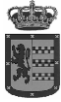
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 2	
Denominación: Glacis longitudinales de arenas y gravas		Tablero de Janey	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	I
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	Cc
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Pc
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Cc
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

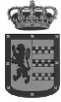
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 3	
Denominación: Glacis longitudinales de arenas y gravas		Tablero de Janey	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	I
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	Cc
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Pc
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Cc
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

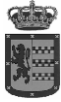
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 4	
Denominación: Cauce de barranco con depósitos aluviales		Tablero de Janey	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	I	Construcción de carreteras, pistas y senderos	-
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	Pc
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cs
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Pc
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Cc
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	-		
Rehabilitación de viviendas	-		

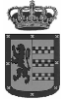
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 5	
Denominación: Interfluvios de arenas y derrubios con barranqueras de pendiente suave		Laderas bajas de Los Espigones	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Pc
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	Cc
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Cs
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	I		
Rehabilitación de viviendas	-		

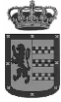
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 6	
Denominación: Interfluvios de lavas del complejo basal intercalados por arenas y derrubios con pendiente moderada		Los Espigones	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	I
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	-
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	-
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	-	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	Cc
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Pc
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	Cc
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	-
Construcción de viviendas	I		
Rehabilitación de viviendas	-		

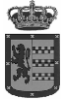
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 7	
Denominación: Laderas de arenas y derrubios acarcavadas con residencial disperso		Las Casa de Madera	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Pn	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Cc
Agricultura intensiva	Cc	Conducciones de agua y saneamientos	Cc
Ganadería intensiva	Cc	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	Cc
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	I
Extracción de minerales y rocas	I	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	Cc
Construcción de viviendas	Cc		
Rehabilitación de viviendas	Pn		

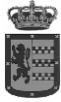
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 8	
Denominación: Interfluvio del complejo basal con residencial concentrado y pendiente fuerte		Urbanización Aguas Verdes	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	-	Construcción de carreteras, pistas y senderos	Cc
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	Cc
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	Cc
Ganadería extensiva	-	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	Cc
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	-	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	I	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	-
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	-
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	Cc
Construcción de viviendas	Cc		
Rehabilitación de viviendas	-		

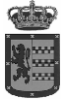
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



Unidad		UP 9	
Denominación: Interfluvio alomado del complejo basal con pendiente moderada		Lomo Las Casa Blancas	
USOS PRIMARIOS		INFRAESTRUCTURAS	
Agricultura tradicional	Cc	Construcción de carreteras, pistas y senderos	I
Agricultura intensiva	-	Conducciones de agua y saneamientos	I
Ganadería intensiva	-	Tendidos eléctricos y telecomunicaciones	I
Ganadería extensiva	Cs	Infraestructura urbana (aparcamientos, Estaciones de transporte, etc.)	-
Explotaciones forestales	-	USOS DOTACIONALES	
Caza	I	Edificios y complejos dotacionales	-
Extracción de minerales y rocas	I	USOS MEDIOAMBIENTALES	
USOS INDUSTRIALES		Protección estricta	-
Industria artesanal	-	Conservación activa	Cc
Industrias pesadas	-	Regeneración del ecosistema	Cs
Industrias ligeras	-	Actividades científico-culturales	-
Industrias primarias	-	-USOS RECREATIVOS	
Talleres industriales	-	Recreativo extensivo (espacios no adaptados)	-
USOS RESIDENCIALES Y TURISTICOS		Recreativo intensivo (espacio adaptado)	I
Construcción de viviendas	I		
Rehabilitación de viviendas	-		

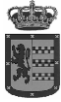
Pc: Coincidentes con el uso actual

Pn: No coincidentes con el uso actual

Cs: Sin limitaciones

Cc: Con limitaciones

I: Usos no admisibles por el grave deterioro de los valores ecológicos, productivos y paisajísticos.



5. DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL.

Como se ha observado en la tabla anterior cada unidad posee una serie de limitaciones que determinan los usos que son posibles desarrollar en ellas. Estas limitaciones pueden deberse a requerimientos intrínsecos de la propia actividad (aptitud) o bien, a la presencia de valores ambientales sobresalientes.

Ambos aspectos han sido de sobra valorados en los apartados anteriores, a través de la elaboración de las tablas de aptitud e impacto, calidad para la conservación, capacidad, etc. por lo que aquí únicamente se resalta la información en ellas contenida.

Las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental que se han observado en las zonas del Valle de Santa Inés y Playa del Valle-Tablero de Janey, tienen que ver con la relevancia paisajística de determinados sectores, con la presencia de elementos singulares del medio físico, biótico o cultural (geología, geomorfología, flora, fauna, etc.), con la potencialidad agrícola de sus suelos. o por su importancia en la existencia de procesos que permiten el mantenimiento de ecosistemas relevantes.

A. Limitaciones derivadas del alto valor paisajístico de las unidades.

La oportunidad de protección de los sectores con mayor valor paisajístico no sólo se deriva de sus características naturales o culturales sino también de sus valores económicos, ya que el paisaje es uno de los aspectos de mayor interés y más fácilmente perceptible por la sociedad, y uno de los elementos ambientales de mayor importancia para el turismo al constituir el principal motor económico y social de la isla.

No obstante, las zonas de estudio no poseen un paisaje relevante en el contexto insular, pues su pequeña superficie ha sido altamente antropizada por el desarrollo de actividades antrópicas, sobre todo la zona de Valle de Santa Inés, mientras que en el entorno de Playa del Valle, no destacan por su calidad visual intrínseca a la vez que acogen diversas infraestructuras y usos poco adaptados al medio. (por ejemplo, la urbanización turística) que restan relevancia paisajística a la zona.

Únicamente el área marina o cordón halófilo costero del entono pueden ser considerados sectores de la zona con cierto interés paisajístico, y por tanto, donde pueden determinarse limitaciones de usos derivados de este parámetro ambiental. Cualquier actividad que suponga una disminución en el

valor paisajístico debería ser prohibida en estas unidades, tal y como se sugiere en la tabla de orientaciones de uso.

B. Limitaciones de uso derivadas del interés para la conservación y científico de los elementos biológicos y de áreas ricas en biodiversidad.

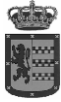
La necesidad e importancia de conservación de los ecosistemas y de todos y cada uno de los elementos naturales que lo componen, no sólo es una labor de las administraciones ambientales, sino que corresponde a todos los ámbitos administrativos.

Desde este punto de vista, el planeamiento municipal debe asegurar la conservación de las principales áreas donde se concentran las formaciones vegetales mejor conservadas o de aquellas en las que habitan especies animales o vegetales endémicas, amenazadas, o que revistan un especial interés de cara a su conservación. Este es, además de promover su desarrollo urbanístico y socioeconómico, uno de los objetivos del Plan General. La distribución de usos en el territorio debe estar condicionada o restringida por la presencia de estos centros de relevancia para la biodiversidad local o insular.

En las zonas de estudio existen al menos dos sectores donde esta limitación supone un condicionante relevante al desarrollo de los usos propuestos por el Plan, ya que en la mayor parte de su superficie crecen formaciones vegetales de escaso desarrollo, pero con una dinámica regenerativa incipiente que propician este interés conservacionista. Se trata de las Unidades UV 1 (Alto de Matías) y la UV 6 (Los Roines), así como la parte costera en Playa del Valle-Tablero de Janey, los cuales constituyen enclaves donde la presencia de especies incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias constituyen una restricción en la tipología de los usos autorizables y la forma en que se lleven a cabo.

Por otro lado, la presencia de diversas especies de aves estepáricas amenazadas en las unidades, condiciona que su destino más adecuado sea aquel que permita el mantenimiento de las condiciones naturales actuales, o bien, se permita la agricultura en la forma tradicional.

Aquellas actuaciones que incidan directa o indirectamente sobre estas especies o su hábitat, deberían limitarse desde el planeamiento o, si fuese posible, someterlas a condicionantes que permitan compatibilizar la actividad y la conservación del recurso. En cualquier caso deberían quedar exentas de asentamientos urbanos, rurales o agrícolas que supongan una transformación radical del territorio.



C. Limitaciones de uso derivadas del interés productivo o científico de los suelos.

Las capacidades agrícolas y/o el interés cultural y científico de los suelos es, habitualmente, una de las principales limitaciones de uso del territorio como consecuencia de la necesidad de preservar áreas agrícolas para las generaciones venideras.

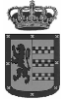
La conservación de los cultivos y de los suelos con potencialidad agrícola es no sólo una cuestión de carácter económico, sino también ambiental, por su papel en el funcionamiento de los ecosistemas y el largo periodo de tiempo que se requiere para su formación. Sin embargo, y a pesar de que todos los suelos cumplen una función ambiental que sugieren su conservación, son aquellos que potencialmente son cultivables o que tienen un interés científico, los que prioritariamente son mantenidos al margen del proceso de urbanización y de cualquier otra actividad que deteriore su potencialidad.

Al igual que en gran parte de la isla, el recurso suelo, como elemento agrícola productivo, escasea en el municipio de Betancuria y en las dos áreas de estudio en concreto; por lo que no constituye una importante limitación al uso del territorio. Tal y como quedó reflejado en el capítulo de edafología, sólo las unidades ambientales con suelos más fértiles, donde actualmente puede observarse algún cultivo, presentan cierta capacidad agrícola, además de cumplir con la función ecológica propia de cualquier suelo (Valle de Santa Inés). La necesidad de conservar espacios productivos en dos zonas de reducida superficie y con una componente antrópica relativamente importante en la zona del Valle, conduce a considerar este parámetro ambiental como una limitación al desarrollo urbanístico de las zonas en esta parte del municipio.

En otros sectores, las limitaciones de usos son aún mayores pues el sustrato edáfico no posee, ni tan siquiera, capacidad para la agricultura o incluso para la producción de pastos por lo que su destino más recomendable es la regeneración vegetal.

D. Limitaciones derivadas de los valores patrimoniales.

Además de por razones de índole cultural y social, las limitaciones derivadas de la presencia de elementos del patrimonio histórico (yacimientos arqueológicos y bienes etnográficos e históricos) son consecuencia de las determinaciones de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, la cual, define los valores patrimoniales *como bienes de uso público*, y obliga a su protección a través de las cartas arqueológicas y catálogos etnográficos e históricos, y los remite al planeamiento urbanístico.



En este sentido, deben establecerse mecanismos para asegurar la conservación de todos los elementos y conjuntos inventariados en el en las zonas de estudio, hayan sido o no incoado el expediente, o declarados como Bienes de Interés Cultural.

Para ellos, el Plan debe determinar las limitaciones de uso a que está sometida el área donde se ubican, y para los BIC debe, además, remitirlos a un Plan Especial de Protección que garantice su ordenación. En los ámbitos donde aparecen elementos culturales de interés, el Plan General deberá contemplar las medidas preventivas para la autorización de usos establecidas en la citada Ley, en todo caso, podrá permitir sobre estos bienes las actuaciones definidas en la misma.

No es muy amplio el número de elementos arqueológicos o etnográficos de las dos zonas de estudio, pero en varias unidades puede identificarse algún yacimiento (Montaña de Tirafe), por lo que estarán sometidos a las limitaciones que la normativa sectorial y el Plan General, establezcan. No obstante, estas limitaciones no afectan a toda la superficie donde se ubica el yacimiento, sino al entorno más inmediato, que permita asegurar su interpretación patrimonial.

En cualquier caso, la Ley de Ordenación del Territorio recoge que deben protegerse a través de los Catálogos Urbanísticos correspondientes, los cuales formarán parte del documento del Plan General. Dentro del mismo catálogo se establecería el régimen de protección para cada una de las unidades contenidas en él.

E. Limitaciones derivadas de la existencia de pendientes superiores al 30 %.

Supone una limitación relativamente importante en dos zonas como los alrededores del cauce del propio Valle de Santa Inés y las laderas e interfluvios de Playa del Valle-Tablero de Janey, donde dominan los lomos con pendientes moderadas, siendo éstos continuidad del Macizo de Betancuria. Únicamente en el cono volcánico de Montaña de Tirafe y los Altos de Matías, junto a Lomos de Campo Viejo (el Valle) y los Espigones, en la zona costera, las pendientes son mayores que en el resto. Además de su relación con la edificación, las pendientes altas suponen un mayor riesgo de erosión y por lo tanto, condicionan las actividades susceptibles de ubicarse en ellos, como la agricultura y el pastoreo.

F. Limitaciones derivadas de la escasez y contaminación de las aguas.

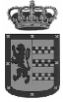
La escasa disponibilidad de recursos hídricos ha sido históricamente una de las limitaciones más potentes para los asentamientos humanos. En el

capítulo correspondiente a hidrología e hidrogeología se hacía mención a la baja productividad de este recurso en la isla y también, en el municipio, así como a la poca calidad de sus aguas, tanto para el riego como para usos urbanos.

Desde este punto de vista, las zonas de estudio poseían tradicionalmente una fuerte limitación para los usos agrarios, debiendo aprovechar las aguas de lluvias mediante el sistema de gavias, nateros y su recogida en aljibes o maretas. También debió suponer una importante limitación para los usos industriales y turísticos, pero que se han visto solventados con las nuevas tecnologías, las cuales han facilitado la producción de agua a través de la implantación de potabilizadoras y depuradoras (Playa del Valle).

En la matriz anexa de la siguiente página, se establecen las limitaciones de uso para cada unidad homogénea de paisaje atendiendo a los parámetros ambientales predefinidos anteriormente, estableciendo su valoración en torno a Muy alta, Alta, Media, Baja y Muy baja:

UNIDAD	Alto valor paisajístico	Elementos biológicos	Interés de los suelos	Valores Patrimoniales	Pendiente >30%	Escasez y contaminación de aguas	Limitaciones de la unidad
U.V.1	MA	M	B	B	A	A	A
U.V.2	M	M	MB	M	A	A	M
U.V.3	B	B	B	M	M	M	M
U.V.4	M	B	B	B	B	M	B
U.V.5	A	A	MB	B	MA	MA	A
U.V.6	MA	A	B	B	MA	MA	A
U.V.7	A	M	MB	MB	MA	MA	A
U.V.8	M	M	B	M	M	M	M
U.V.9	M	M	B	M	M	M	M
U.V.10	M	M	B	M	A	M	M
U.V.11	B	M	A	MA	MB	MB	M
U.V.12	B	B	M	A	MB	B	M
U.V.13	M	B	M	M	B	B	M
U.V.14	B	B	M	B	MB	M	B
U.V.15	B	M	M	B	M	A	M



UNIDAD	Alto valor paisajístico	Elementos biológicos	Interés de los suelos	Valores Patrimoniales	Pendiente >30%	Escasez y contaminación de aguas	Limitaciones de la unidad
U.P.1	A	MA	MB	MB	A	MA	A
U.P.2	A	M	B	B	M	MA	M
U.P.3	A	M	B	B	M	MA	M
U.P.4	M	A	M	MB	MB	A	M
U.P.5	M	M	B	B	A	A	M
U.P.6	A	M	MB	B	MA	MA	A
U.P.7	MB	M	M	M	B	M	M
U.P.8	B	MB	MB	MB	MA	A	B
U.P.9	M	B	B	B	A	A	M

1. MA: MUY ALTA; A: ALTA; M: MEDIA; B: BAJA; MB: MUY BAJA

6. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EXISTENTE.

La problemática ambiental existente se centrará principalmente en la identificación de los diversos desequilibrios provocados por la existencia antrópica en las zonas de estudio, disfunciones que se plasman en el espacio en un conglomerado de diferentes impactos ambientales, de menor a mayor importancia.

La serie de impactos que se encuentran en las áreas de estudio son escasos y de poca magnitud. Básicamente los impactos devienen de la presencia humana. La densidad de población en estas zonas es muy baja y los terrenos poco aptos para la localización de urbanizaciones, lo cual explicaría los escasos deterioros ambientales. Puede ser que parte de los efectos negativos provengan de los propios procesos naturales de aridez que caracterizan el territorio. La escasa cobertura vegetal aumenta la sensación de los efectos de los diversos impactos

Quizá estaríamos hablando de una mayor cantidad de impactos resultantes de la mayor presencia antrópica en la zona del Valle de Santa Inés, asociados la mayoría a las edificaciones preexistentes y a las de nueva construcción y a las vías de comunicación, además de todos los vinculados a los diferentes sectores económicos (aunque de escasa entidad) existentes en la zona del Valle.

En lo que respecta a la zona de costa, Playa del Valle-Tablero de Janey, los impactos se centran en el sector septentrional del área de estudio, dado que es ahí donde los problemas son comunes a la zona del Valle, dada la presencia antrópica residencial y otros usos asociados, aunque de menor magnitud.

No obstante hay que especificar la existencia de amplias zonas en las que los impactos son escasos o nulos, debido a la casi inexistente presencia humana, tales como Altos de Matías, Lomos de Campo Viejo, Montaña de Tirafe y Morro del Regatón en la zona del Valle y prácticamente, toda la zona meridional del área de Playa del Valle, hasta llegar al Tablero de Janey. Se trata de zonas en las que la componente natural tiene mayor presencia.

6.1. IMPACTOS SEGÚN ACTIVIDADES.

6.1.1. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA.

El principal impacto en relación a dicha actividad se deriva del empobrecimiento de los suelos, resultado del aprovechamiento intensivo de los mismos, lo cual dificulta la regeneración y recolonización vegetal de algunas zonas.

Por otro lado, el principal impacto, sobre todo en la zona del Valle y una pequeña área de la zona de Playa del Valle, se trata del abandono agrícola de muchas parcelas, provocando la destrucción de muros de parcelas y como consecuencia la pérdida repentina y acelerada de suelo en periodos de lluvias torrenciales.

6.1.2. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD GANADERA.

La presencia de un tipo de ganado en concreto en la zona, elcaprino, y dadas las características fisiológicas de este tipo de animales, es decir, apetencia por cualquier tipología de plantas, y al tratarse primordialmente de un ganado extensivo, provoca cierta pérdida de vegetación, con lo cual, también redundan en la pérdida de suelo al verse desprovisto de una cubierta que lo proteja.

Sin embargo, y sobre todo en la zona del Valle, destaca la presencia de ganado estabulado, con acumulaciones de residuos orgánicos derivados de la actividad de forma continuada, generando la aparición de purines que se vierten al sustrato.

6.1.3. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS EDIFICACIONES Y LAS CONSTRUCCIONES.

Dada la superficie de estudio dividida en dos áreas concretas, se puede apuntar que la presión o densidad edificatoria es escasa o equilibrada, con una cierta concentración en el núcleo rural/urbano del Valle, y en lo referente a la pequeña urbanización de la parcela de Aguas Verdes en la Playa del Valle y las edificaciones allí existentes.

Principalmente la zona del Valle se trata de un núcleo rural tradicional semidisperso, donde destacan edificaciones originarias del poblamiento en los alrededores de la plaza e iglesia del pueblo. Únicamente se destaca la presencia de la pequeña urbanización del núcleo urbano en la carretera general.

La principal afección derivada de las edificaciones radica en las tipologías y características constructivas, en cuanto a ornato y materiales se refiere, sobre todo, en referencia a almacenes en los que los materiales empleados, como planchas metálicas para las cubiertas y los volúmenes de los mismos, irrumpen en la dinámica tradicional edificatoria.

También cabe destacar, las características de algunas explotaciones ganaderas, en las que la utilización de materiales y elementos de desecho de otras actividades que son empleados a modo de vallados, cubiertas, etc., creando un impacto paisajístico considerable.

Este tipo de núcleos interiores de la Isla, de carácter rural y de crecimiento espontáneo, siempre traen aparejada una problemática ambiental ligada al depósito y tratamiento de las aguas residuales domésticas, ya que por lo general carecen de red saneamiento, como es el caso, y de estaciones de depuración, salvo en la zona de Playa del Valle donde existe una pequeña estación EDAR local. En la mayor parte existen en su defecto, fosas sépticas, pudiendo derivarse filtraciones hacia el subsuelo y la posterior contaminación de los acuíferos.

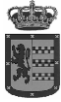
6.1.4. IMPACTOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL.

Se trata de una actividad muy escasa en las áreas de estudio, centralizada básicamente en la zona del Valle de Santa Inés y ligada principalmente a acumulaciones de talleres de reparación de vehículos y carpinterías, con el consecuente impacto acústico puntual, pero, sin embargo, se destaca ligado a este uso, la acumulación de residuos o vehículos para desguace, con la presencia de materiales diversos que pueden ser altamente contaminantes.

6.1.5. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y RESTO DE REDES.

En el caso de las zonas afectadas en este Informe, se destacan los impactos producidos por el tendido eléctrico aéreo de alta/media tensión, así como algunos tendidos de telefonía.

No obstante, los elementos lineales que mayor impacto provocan en la zona, es la apertura o preexistencia de pistas de tierra por todo el territorio, las



cuales ejercen el papel de cauces de agua en caso de lluvias torrenciales, generando un problema de erosión y pérdida de suelo importante. Además el abandono de muchas de estas pistas, en su mayoría improvisadas, acusa aún más el fenómeno de cárcavas o incisiones a través de las cuales se canaliza el agua con las consecuencias ya citadas.

6.2. OTROS IMPACTOS.

Aunque muy localizados y de manera puntual, se hallan acumulaciones de áridos y materiales de construcción de diversa naturaleza, vinculados a construcciones en ejecución o, depositados con anterioridad, permaneciendo en el mismo lugar, y, en ocasiones, cubiertos por plásticos y otros materiales, con las connotaciones paisajísticas que ello conlleva.

Por otro lado, destacan los desmontes y socavones en la fase previa a edificaciones que se perpetúan en sus plazos de ejecución, quedando visibles estas "cicatrices" en el terreno durante largos periodos de tiempo.

7. DINÁMICA DE TRANSFORMACIÓN DEL TERRITORIO.

La ocupación y transformación del suelo de la que fuera antigua capital mayorera, Betancuria, en general, fue de la primera con relación a otros puntos de la isla a pesar de que ya antes de la ocupación normanda, tuvo que estar habitada por los aborígenes, como lo demuestra la presencia de algunos restos arqueológicos concentrados en el entorno de Montaña de Tirafe en la zona del Valle.

Esta ocupación inicial no ocasionó grandes modificaciones de las condiciones naturales originales del municipio y probablemente, se limitó a la ganadería extensiva. Esta situación continuó así incluso hasta después de la conquista normanda de 1404, cuando, como consecuencia de la aridez, la economía se limitaba a la ganadería, pero también se llevaba a cabo, con acierto variable, transformaciones de las tierras áridas en áreas de cultivo. Debido a la escasez de suelo productivo, los cultivos se fueron instalando a lo largo de las cuencas hidrográficas a modo de gavias y nateros, quizás una de las morfologías agrícolas más interesante del municipio, y de la isla en general, donde las condiciones naturales se vieron más transformadas en esa época, con motivo del aprovechamiento de las correntías superficiales.

No obstante, debido a las formas blandas de cultivo utilizadas en esos años, los impactos generados en el territorio no debieron ser muy importantes, sobre todo, atendiendo a que la isla de Fuerteventura fue durante esta época y en mucho tiempo, el granero del archipiélago, con grandes extensiones dedicadas a la producción cerealista.

En lo que respecta a la zona del Valle, hay que reseñar también, a parte de esa actividad agrícola y ganadera, la producción de cal gracias a las características geológicas y de sustratos cálcicos en la zona, producción que se destinaba básicamente a la construcción de viviendas. Este fenómeno se atestigua por la presencia de hornos de cal.

En lo que respecta a la transformación del paisaje agrícola, hay que destacar la diversificación de cultivos, aunque de manera poco profusa, pasando de ser exclusivamente cerealista a especies hortícolas, y más recientemente, frutales en menor medida.

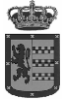
En la etapa más moderna de las zonas de estudio, concretamente en el Valle de Santa Inés, se aprecia una dinámica en la que el éxodo de población se hace patente en cuanto al efecto llamada de la actividad turística en otros puntos de la isla, quedando abandonadas muchas edificaciones tradicionales, a la par, que antiguos terrenos de labor como los de la zona de Degollada de Esquey, en la que se aprecian antiguas estructuras para cultivos en laderas abandonadas.

Posteriormente se ha visto ligeramente incrementada la actividad terciaria en la zona, en el pequeño núcleo urbano, vinculada siempre a pequeños comercios y actividades como carpinterías, talleres, explotaciones ganaderas intensivas, etc.

En cuanto al crecimiento del proceso de urbanización, se remite a pequeñas actuaciones como las Viviendas de Protección Oficial en el entorno de la ermita y otras de autoconstrucción. También prolifera la segunda residencia o recuperación de antiguas viviendas familiares, lo cual se hace patente en numerosas actuaciones de restauración y rehabilitación. También cabe destacar la creación de recintos escolares con equipamientos deportivos asociados, en el núcleo urbano.

En lo que respecta a la zona de Playa del Valle, además de las dinámicas de transformación anteriormente señaladas, hay que matizar la naturaleza de la zona, es decir, el ambiente costero que propició la ordenación de sendos planes parciales que, con el paso de los años, a falta de materializarse, se ejecutaron sólo en parte, quedando representados en el antiguo complejo turístico de Aguas Verdes que irrumpe en el paisaje de manera puntual, pero destacable.

Las viviendas edificadas bajo el mismo paraguas y otras de autoconstrucción vinculadas a la segunda residencia de fin de semana, o para el periodo estival, se han convertido en características del paisaje costero.



El abandono agrícola también se hace patente en esta zona, aunque dicha actividad no fuese muy prolífica en el pasado. Actualmente se ven algunas parcelas dedicadas al cultivo del tomate, pero en muy pequeña escala.

Destacan también, la aparición en su momento de pistas de tierra que discurren paralelas y a diferentes niveles por toda la costa, hasta el Tablero de Janey, probablemente vinculadas a actividades de pesca y marisqueo en toda la zona.

En la página siguiente, se anexa una matriz de doble entrada en la que se establece para cada unidad homogénea de paisaje, la dinámica de transformación del territorio atendiendo a parámetros naturales, agrícolas y edificatorios, dado que son estos tres usos, los que mayor impronta reflejan en cuanto a dinámicas que tradicional e históricamente, han sido modificadoras sustanciales del paisaje.

Para ello se establecen tres rangos de transformación del paisaje:

- *Estable*: Cuando la dinámica no ha sufrido cambios sustanciales a lo largo de la historia.
- *Regresivo*: Cuando se aprecian pautas de abandono de la actividad en el territorio.
- *Progresivo*: Se detectan patrones de aumento de la actividad en el territorio.
- *Sin uso*: La ausencia de la actividad se hace patente en la unidad.



UNIDAD	USOS											
	AGRÍCOLA				NATURAL				EDIFICACIÓN			
	DINÁMICA											
	SIN USO	PROGRESIVO	REGRESIVO	ESTABLE	SIN USO	PROGRESIVO	REGRESIVO	ESTABLE	SIN USO	PROGRESIVO	REGRESIVO	ESTABLE
U.V.1	X					X			X			
U.V.2			X			X			X			
U.V.3			X				X					X
U.V.4			X				X					X
U.V.5	X					X			X			
U.V.6	X					X			X			
U.V.7	X							X	X			
U.V.8			X				X					X
U.V.9			X			X						X
U.V.10			X				X					X
U.V.11				X	X					X		
U.V.12				X			X					X
U.V.13				X			X					X
U.V.14				X			X					X
U.V.15			X			X			X			
U.P.1	X							X	X			
U.P.2	X							X	X			
U.P.3	X							X	X			
U.P.4	X							X	X			
U.P.5	X							X				X
U.P.6	X							X				X
U.P.7			X		X					X		
U.P.8	X				X					X		
U.P.9	X						X					X



8. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN NACIONAL Y SUPERIORES.

Quizá el primer documento que hace reflexionar a los distintos equipos de planeamiento en España sobre la necesidad de incorporar la variante ambiental en los distintos instrumentos urbanísticos, sea la Carta Europea de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, aprobada en la primavera de 1983. Los cuatro pilares sobre los que descansa esta carta de la Comunidad Europea de entonces eran:

- a) El desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones.
- b) La mejora de la calidad de vida.
- c) La gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, y
- d) la utilización racional del territorio.

Dejando a un lado el primer apartado, muy genérico para el mejor desarrollo comunitario, lo que se decía, a grandes rasgos, en los tres siguientes, era:

LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.

Favorecer la mejora del marco de vida cotidiano, ya se trate de la vivienda, el trabajo, la cultura o el ocio, donde se desarrollan las relaciones en el seno de las comunidades humanas y el crecimiento del bienestar individual, alentando la creación de empleos y de equipamientos sociales, económicos y culturales, que respondan a las aspiraciones de las distintas capas de la población y aseguren, por la elección de su localización, una utilización óptima.

LA GESTIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Promover estrategias que permitan reducir al máximo los conflictos que surgen entre las crecientes necesidades de recursos naturales y la exigencia de su conservación, para tratar de asegurar una administración responsable del marco natural, de los recursos del suelo y del subsuelo, del energético, de la fauna y de la flora, dedicando una atención especial a las bellezas naturales y al patrimonio cultural y arquitectónico.

LA UTILIZACIÓN DEL TERRITORIO.

Perseguir los objetivos definidos anteriormente, tratar en particular de controlar la implantación, la organización y el desarrollo de los nuevos desarrollos urbanos e industriales, así como, de las infraestructuras y la protección de las zonas agrícolas y forestales. Esta ordenación física debe

acompañarse necesariamente de una política de suelo con el fin de hacer posible la realización de objetivos de interés general.

Posteriormente, la Comunidad Europea aprobó una Directiva específica, la 85/377, con el fin de preservar los recursos naturales y la defensa del medio ambiente.

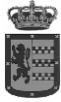
España se incorporó tempranamente a este proceso conservacionista, merced a la promulgación del Decreto Legislativo 1302/1986 sobre Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de desarrollo, el RD 1.134/1988, documentos ambos que recogen la esencia de la Directiva Comunitaria anteriormente citada, con el propósito de regular los impactos que puedan ocasionar una serie de proyectos sobre el entorno.

Seguidamente, los distintos entes autonómicos, y entre ellos la Comunidad Autónoma de Canarias, incorporaron en sus documentos urbanísticos esta preocupación por la conservación medioambiental. El proceso tomó cuerpo con la aprobación de la Ley 11/1990 sobre Prevención del Impacto Ecológico.

Antes, existía un precedente legislativo muy estrechamente vinculado a la conservación del medio, la Ley sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de Canarias, de 7 de abril de 1987. Pero la Ley de Prevención del Impacto Ecológico no había sido concebida para corregir los impactos ocasionados por los planes de ordenación municipal, sino que era aplicable básicamente para proyectos específicos, a excepción de los Planes Parciales de Polígonos Industriales. Sin embargo, en la Disposición Transitoria Segunda se establece la necesidad de que los Planes Generales de Ordenación Urbana y las Plan General de Ordenación vigente se sometieran también a una Evaluación Detallada de Impacto Ecológico, lo cual permitiría, además, "un mejor conocimiento del territorio".

El Artículo 10 del Decreto 35/1995 señala que las determinaciones de los Planes Municipales de Ordenación relativas a las medidas de protección medioambiental, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje, así como elementos naturales y conjuntos urbanos e históricos, deben desarrollarse dentro de un apartado específico en cada uno de los documentos de que conste. La justificación del Contenido Ambiental es una de aquellas determinaciones, ya que el objetivo fundamental de la redacción del presente documento es la calidad ambiental como factor determinante del bienestar humano.

Finalmente, la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, viene a ser, hasta el momento, el último documento legislativo que afecta directamente a las



determinaciones ambientales de diferentes programas y actuaciones, entre ellos, los documentos de planeamiento y ordenación territorial.

Dicha Ley traspone la Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. La adaptación de tal normativa al ordenamiento jurídico canario, en lo referente al Planeamiento, se ha incorporado en el Reglamento de Procedimientos del Sistema de Planeamiento de Canarias (Decreto 55/2006, de 9 de mayo. BOC nº 104, de 31 de mayo de 2006).

Para el planeamiento municipal de Betancuria, los nuevos usos, actividades e infraestructuras se han de realizar dentro del mayor respeto al medio físico en el que se ubican, igual que deben presentar un mayor respeto a los conjuntos y elementos históricos y/o etnográficos. Al mismo tiempo, el documento del Plan General debe conseguir solucionar problemas tales como, el mejor diseño urbano, el más fácil acceso a la vivienda, los servicios, los equipamientos, las infraestructuras, etc, dentro de una filosofía encaminada a la obtención del bienestar social y ambiental, y la conservación de los más importantes elementos y conjuntos naturales.

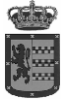
El Informe de Sostenibilidad Ambiental se justifica también en la necesidad de predecir, evaluar y corregir las consecuencias de la actividad del hombre sobre el entorno, derivadas de las nuevas clasificaciones urbanísticas.

Por último, tiene también su justificación en los objetivos que se pretenden, ya que uno de los principales es potenciar los aspectos culturales y naturales del municipio, además de elevar la sensibilidad de nuestros habitantes y visitantes en la conservación y aprecio del medio y, finalmente, contribuir al crecimiento económico del municipio, sin menoscabo de sus valores ambientales.

8.2. TRASLACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ÁMBITO SUPERIOR AL PLAN.

Los objetivos ambientales de carácter general que se recogen en documentos de ámbito superior constituyen criterios ambientales estratégicos para el presente Plan. Así, son objetivos básicos de este Plan General, en traslación de los objetivos de ámbito superior, los siguientes:

1. Preservar la biodiversidad, así como la defensa de la integridad de los ambientes naturales existentes dentro del territorio municipal, evitando la merma de sus valores, su alteración o contaminación.



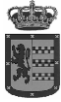
2. Desarrollar de manera racional y de forma equilibrada las actividades territoriales, garantizando la biodiversidad y asegurando un aprovechamiento óptimo del suelo.
3. Conjuguar el desarrollo económico y social con la preservación y mejora del medio ambiente urbano, rural y natural, asegurando tanto una calidad de vida óptima para la población actual, como un desarrollo sostenible que garantice el bienestar de las generaciones futuras.
4. La gestión ordenada de los recursos naturales para preservar la diversidad biológica y garantizar el manejo racional de dichos recursos.
5. El aprovechamiento de los recursos naturales renovables sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles.
6. Aplicación de la distribución de usos sobre el territorio de acuerdo a la capacidad de acogida de este último.
7. utilización del suelo conforme a su aptitud natural y su productividad potencial.
8. La conservación, restauración y mejora ecológica de los hábitats naturales.
9. La conservación, restauración y mejora del patrimonio histórico.
10. La conservación, restauración y mejora del paisaje y sus elementos singulares.

En el siguiente apartado, se ponen en relación los objetivos ambientales y de sostenibilidad contemplados en el Plan General de Betancuria respecto de los señalados en las Directrices de Ordenación General.

8.2.1. BIODIVERSIDAD.

8.2.1.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.

- Las intervenciones de conservación de la vida silvestre protegerán a las especies catalogadas (directriz 13.1).
- Las intervenciones públicas en los ecosistemas se orientarán a la preservación de la biodiversidad autóctona, asegurando el mantenimiento viable de especies nativas, la representatividad de los ecosistemas objeto de su atención y el mantenimiento de los procesos ecológicos y el potencial de las especies y los ecosistemas, en armonía con la actividad humana (directriz 14.1).



- Las intervenciones de recuperación de espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras serán llevadas a cabo mediante el empleo de especies autóctonas (directriz 17.1).

8.2.1.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.

- Garantizar la protección y conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales del territorio, remitiéndose cuando sea necesario, en lo referente a la ordenación de usos y actividades, al instrumentos de ordenación del espacio natural protegido que afectan al municipio (Parque Rural F-4).
- Preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales, evitando su merma, alteración o contaminación.
- Gestión de los recursos naturales de manera ordenada, para preservar la diversidad biológica.
- Conservación, restauración y mejora ecológica en los hábitats naturales.

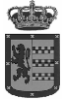
8.2.2. CALIDAD ATMOSFÉRICA, ACÚSTICA Y LUMÍNICA.

8.2.2.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.

- El planeamiento que ordene los suelos para actividades productivas analizará las consecuencias que puedan tener las concentraciones de actividades industriales sobre la calidad atmosférica del medio receptor (directriz 21.4).

8.2.2.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.

- El desarrollo equilibrado de las actividades del territorio.
- La armonización del desarrollo social y económico, con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural.



8.2.3. AGUAS.

8.2.3.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.

- Las intervenciones en materia de aguas perseguirán el ahorro del consumo, la preservación de la calidad de los recursos, el adecuado tratamiento y reutilización de las aguas residuales, el correcto vertido de los efluentes resultantes y la integración de los criterios ambientales en las actuaciones y planes que se lleven a cabo (directriz 25).

8.2.3.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.

- El aprovechamiento de los recursos naturales renovables, sin rebasar su capacidad de recuperación, evitando transformaciones en el medio que resulten irreversibles.

8.2.4. RECURSOS GEOLÓGICOS.

8.2.4.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.

- No se permitirá la actividad extractiva en playas, barrancos y espacios naturales protegidos, excepto por razones justificadas de índole ambiental y en los casos en que expresamente admita la actividad el planeamiento insular (directriz 34.2).

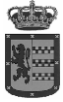
8.2.4.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.

- El desarrollo equilibrado de las actividades del territorio.

8.2.5. PATRIMONIO CULTURAL.

8.2.5.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.

- La protección, tutela, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y puesta en uso del patrimonio cultural constituyen las tareas básicas de las administraciones públicas del archipiélago... (directriz 106.2).



8.2.5.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.

- Proteger y conservar el patrimonio cultural existente, tanto arqueológico como etnográfico.
-
- La conservación, restauración y mejora del patrimonio histórico.

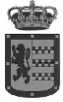
8.2.6. PAISAJE.

8.2.6.a) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DE LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL.

- Constituirá objetivo básico de todo instrumento de ordenación, la cualificación del paisaje natural, rural o urbano al que afecte (directriz 112.1).
- El planeamiento urbanístico prestará especial atención a la ordenación en situaciones paisajísticas caracterizadas por su inadecuación topográfica, en cualquier clase de suelo (directriz 112..).
- Los poderes públicos adoptarán especiales medidas de control y vigilancia con el objetivo de impedir la degradación paisajística acusada por acciones ilegales de edificación, vertidos de residuos, movimientos de tierras, apertura de caminos y otras (directriz 113.5).
- El planeamiento general establecerá los criterios para la regeneración ambiental y paisajística de los entornos agrícolas degradados en las periferias urbanas... (directriz 115.2).
- Los planes generales de ordenación habrán de desarrollar determinaciones para la mejora cualitativa del paisaje urbano en la ciudad consolidada (directriz 116.2).

8.2.6.b) OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE BETANCURIA.

- La armonización del desarrollo social y económico, con la preservación y la mejora del medio ambiente urbano, rural y natural.
- Mantener la calidad visual del territorio evitando la localización de elementos discordantes y la práctica de actividades negativas, desde el punto de vista paisajístico.



- Evitar el incremento de la dispersión edificatoria, limitando las nuevas, al recinto urbano y regulando las que se realicen en suelo rústico.
- Preservar el territorio de la alteración producida por la apertura indiscriminada de pistas y el vertido incontrolado de escombros, basuras o chatarras.
- Procurar el mantenimiento en actividad de aquellos elementos y usos del suelo que han definido históricamente el paisaje, incidiendo en la protección de las áreas con mayor valor agrícola. En este contexto, también hay que incidir en la conservación de las prácticas agrícolas tradicionales, como método de lucha contra la erosión.
- La utilización del suelo de acuerdo con su aptitud natural, su productividad potencial y en congruencia, con la función social de la propiedad.
- La conservación, restauración y mejora del paisaje.
- Corregir los desequilibrios de estructuración interna que pudieran contener los tejidos urbanos existentes.

8.3. OBJETIVOS AMBIENTALES Y CRITERIOS GENERALES RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

1. Mantener, o en su caso recuperar, los procesos ecológicos y los sistemas biológicos esenciales (creación y protección de suelos, captación y acumulación de aguas) para avanzar en la restauración del equilibrio biológico del municipio y por ende de la isla.
2. Conservar y potenciar la flora, vegetación y fauna endémica como recursos científico, cultural, educativo y económico.
3. Proteger y potenciar las áreas con capacidad de recuperación de su ecosistema natural, y que puedan jugar un papel importante en la recuperación del acuífero y prevención de la erosión.
4. Conservar los suelos con mayor capacidad agronómica y mantenimiento de estructuras que conforman un paisaje agrario de alto valor patrimonial e histórico.
5. Recuperar aquellas áreas degradadas para fines públicos, donde se vuelva a producir los procesos ecológicos interrumpidos por su degradación.

6. Atenuación y minimización de las determinaciones posibles generadoras de impacto.

8.4. INDICADORES DE LOS OBJETIVOS AMBIENTALES.

A continuación se recogen los indicadores cuantitativos y cualitativos de índole ambiental a que se refiere la Resolución de 10 de agosto de 2006, por el que se hizo público el Acuerdo de la COTMAC, de 4 de agosto, relativo al Documento de Referencia para elaborar los informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.

8.4.1. SUPERFICIE DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO PROTEGIDA POR SUS VALORES AMBIENTALES DESGLOSADA POR CATEGORÍAS.

Categoría de suelo rústico de protección ambiental	Superficie (Has)	% de la superficie municipal
Protección Ambiental		
RPN-ENP	9245.57	93.21
RPP	180.04	1.81
Protección Costera (Superpuesta)		
RPCo	89.53	0.90 (superpuestos)
TOTAL	9425.61 (+89.53 RPCo)	95.02 (+0.90 RPCo)

8.4.2. SUPERFICIE DE SUELO RÚSTICO DEL MUNICIPIO INCLUIDA DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DE HÁBITATS DE LA DIRECTIVA EUROPEA 92/43.

Hábitat de interés comunitario (código)	Superficie (HAS)	% de la superficie municipal.	Clase y categoría de suelo.
1250	7.4	0.07	RPP/RPT/RPCo
1420	5.65	0.05	RPP/RPT
92D0	0.32	0.03	RPA
	3.49		RPT
TOTAL	16.86	0.15	

8.4.3. RELACIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO INCLUIDAS EN DIRECTIVAS O LEGISLACIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICA.

Ya incorporada en la inventario ambiental de la flora y la fauna.

8.5. NORMATIVA ESPECÍFICA QUE REGLA LA PROTECCIÓN DE LOS VALORES ANTERIORMENTE SEÑALADOS.

Categorías de Protección (Flora Vasculare Silvestre).

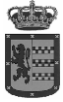
Se establecen las categorías de protección de las distintas especies basadas en la legislación vigente:

- Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), creado por el Decreto 151/2002, de 23 de julio.
- Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), regulado por el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo.
- La Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vasculare silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- La Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT) relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres
- El Convenio de 19 de septiembre de 1978 (CONVENIO DE BERNA) relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.
- El Convenio de 3 de marzo de 1973 (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES) relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC).

Fue aprobado por Real Decreto 151/2001, de 23 de julio. Está adaptado al elevado grado de endemividad de la flora y la fauna silvestre del archipiélago. Las categorías que establece son las que siguen:

- En peligro de extinción (E): Están incluidos los elementos cuya supervivencia es poco probable si los factores que inciden en su precaria situación siguen ejerciendo su efecto. Requieren de un plan de recuperación que incluya las medidas que garanticen su conservación.
- Sensibles a la alteración de su hábitat (S): Incluye especies cuyo hábitat está amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado. Demandan un Plan de Conservación de su hábitat.



- Vulnerables (V): Comprende especies susceptibles de ser incluidas en las categorías anteriores si no son corregidos los factores adversos que inciden en el deterioro de su hábitat. Demandan un Plan de Conservación encaminado a proteger su hábitat.

- Interés especial (I): Engloba especies que merezcan atención basada en su singularidad o en su valor científico, ecológico o cultural. Requieren de un plan de gestión que determine medidas dirigidas a mantener las poblaciones vegetales en un nivel adecuado.

Orden de 20 de febrero de 1991 sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las especies incluidas en el Anexo I se declaran estrictamente protegidas, quedando prohibido el arranque, recogida, corta y desraizamiento de dichas plantas o parte de ellas, su destrucción deliberada y alteración, incluidas las semillas, así como su comercialización. La Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza podrá hacer excepciones cuando se pretenda una finalidad científica, educativa o de conservación, siempre que se exprese su finalidad, justificación, cantidad y parte de las plantas afectadas, además del lugar y duración de las actividades.

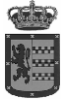
Las especies incluidas en el anexo II se declaran protegidas, quedando sometidas a previa autorización de la Dirección General de Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza, para lo señalado en el artículo anterior, así como para su cultivo en vivero, traslado entre islas, introducciones y reintroducciones.

Las especies incluidas en el anexo III se regirán, para su uso y aprovechamiento, por lo establecido en el artículo 202 y siguientes del Reglamento de Montes, en especial el 228.

Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (Directiva Hábitat).

Recoge un listado de especies de interés comunitario que requieren de protección estricta.

La Directiva pretende contribuir al mantenimiento de la biodiversidad en los Estados miembros definiendo un marco común para la conservación de la fauna y la flora silvestres y los hábitats de interés comunitario.



El Anexo I (tipos de hábitats naturales de interés comunitario) y II (especies animales y vegetales de interés comunitario) de la Directiva ofrecen indicaciones sobre los tipos de hábitats y especies cuya conservación requiere la designación de zonas especiales de conservación. Algunos de ellos se definen como tipos de hábitats o de especies "prioritarios" (en peligro de desaparición). El Anexo IV enumera las especies animales y vegetales que requieren una protección estricta.

También es competencia de los Estados miembros instaurar sistemas de protección especialmente estrictos para determinadas especies animales y vegetales amenazadas (Anexo IV) y estudiar la conveniencia de reintroducir dichas especies en su territorio.

Convenio de Berna.

Se trata de un compromiso dirigido a la *Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa*. Tiene ámbito de aplicación europeo, pero abierto a la adhesión de estados africanos. Se han establecido dos grados de protección a las especies incluidas en los anexos y a sus hábitats.

Anexo II: Establece una protección estricta que prohíbe expresamente la captura, posesión, comercio interior, la perturbación de los lugares de cría, de paso y reposo, y la destrucción intencionada de sus hábitats. Obliga, además, a considerar su conservación en las políticas nacionales de planificación y desarrollo.

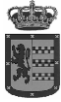
Anexo III: Incluye especies sometidas a la obligación de la regulación de su caza o explotación, con el compromiso firme de mantener las poblaciones fuera de peligro y en un estado de conservación aceptable.

Convenio de Washington (CITES).

Este acuerdo sobre el comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres regula la exportación e importación de ejemplares completos, o partes de los mismos, que pertenezcan a especies en peligro de extinción y sometidas al comercio internacional. Contiene dos apéndices:

I. Incluye especies en peligro de extinción que están o pueden estar afectadas por el comercio.

II. Comprende especies que, si bien no se encuentran en la actualidad en peligro de extinción, podrían alcanzar esta circunstancia, si su comercio no queda sujeto a una estricta reglamentación.



En estos documentos legislativos se encuentran debidamente explicados el significado de cada uno de los anexos.

Fauna.

1 Convenio de 3 de marzo de 1973, sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre. Instrumento de Adhesión de España el 16 de mayo de 1986. A (II)= especies que figuran en el apéndice II del convenio de Cites.

2. Convenio Internacional, de 19 de septiembre de 1979, de conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa. Ratificado por España el 13 de mayo de 1986. Anexo II: Especies de fauna estrictamente protegida. Anexo III: Especies de fauna protegida.

3. Convenio Internacional, de 23 de junio de 1979, sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres. Ratificado por España el 12 de febrero de 1985. Anexo II: Especies migratorias que deben ser objeto de acuerdos internacionales para su conservación.

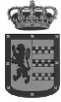
4. Directiva 92/43/ CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Trasposición a la normativa española: Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre; Modificado por el Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio. Anexo IV: Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren protección estricta.

5. Directiva 79/409 del Consejo de la CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

Anexo I: Especies que serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

6. Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Modificado y ampliado en la Orden de 9 de julio de 1998, por la que se incluyen algunas especies y otras cambian de categoría. Corrección de errores, Orden de 9 de junio de 1999 y la Orden de 10 de marzo de 2000. S= Especies y subespecies sensibles a la alteración de su hábitat. V= Especies y subespecies vulnerables. IE: Especies y subespecies de interés especial..



7. Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el catálogo de especies amenazadas de Canarias.

8.6. SUPERFICIE DE SUELO DESTINADA A PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EXTENSIVAS.

Suelo Rústico de Protección agraria Tradicional	Superficie (Has)	% de la superficie municipal
RPA	538.85	5.43

9. EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL.

9.1. INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PREVIAS.

El Plan General de Ordenación es el instrumento encargado de designar y atribuir usos al territorio, de ahí que las acciones fundamentales de la evaluación ambiental del planeamiento general en esta fase de tramitación, sea el análisis de la idoneidad de las ubicaciones y de las intensidades propuestas.

En este sentido, hay que entender que toda intervención que tenga como soporte el suelo, sea de mayor o menor magnitud, genera efectos ambientales sobre el territorio. Tales efectos pueden referirse a diferentes aspectos, pueden ser de signo positivo o negativo (en su valoración global) y presentar diferentes niveles de reversibilidad (es decir, de capacidad de recuperación de las condiciones ambientales previas a la ejecución de la actuación).

El presente apartado analiza los efectos ambientales potenciales que pueden derivarse de la ejecución del planeamiento que se propone para Betancuria, en términos de la mayor o menor adecuación ambiental de los usos, sin entrar en describir pormenorizadamente la caracterización (signo, magnitud, reversibilidad, etc.) de los hipotéticos impactos potenciales.

En definitiva, el presente estudio analiza la posible afección del planeamiento en previsión del futuro desarrollo del mismo, la idoneidad de sus propuestas desde una perspectiva medioambiental, y su compatibilidad con respecto a la conservación de valores naturales presentes en el territorio.

El desarrollo de los contenidos que se abordan en esta parte posibilita, no sólo conocer la afección territorial que la clasificación del suelo propuesta pueda generar, sino también cuáles son las acciones a introducir para minimizar los posibles efectos negativos de las determinaciones planteadas, y la justificación de tal propuesta, tanto desde una perspectiva medioambiental, como desde la legislación y la normativa ambiental vigente.

Se debe tener presente en todo momento, el carácter apriorístico del análisis que aquí se realiza, y que exige un esfuerzo de anticipación a las actuaciones y ordenación propuestas y a los efectos que las mismas puedan ocasionar una vez se desarrollen.

9.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE PUEDEN GENERAR IMPACTOS SIGNIFICATIVOS.

Un análisis de las implicaciones medioambientales del PGO conlleva el reconocimiento de las determinaciones de ordenación o normativas que generan impactos positivos, así como aquellas otras que, por su naturaleza, suponen una pérdida de los recursos naturales, o una disminución de la calidad de las variables ambientales que caracterizan el espacio o su entorno (impactos negativos).

9.2.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS POSITIVOS.

Los **impactos positivos** los generan tanto las actuaciones encaminadas a restaurar un espacio por efectos ambientales negativos producidos por actividades o usos del pasado y fácilmente identificables en el territorio, como aquellas cuyo objetivo es reconducir los problemas derivados de los conflictos de uso en puntos concretos del municipio (residencial-industrial, vertidos-uso publico, etc.).

a) Las determinaciones del PGO encaminadas a restaurar los impactos por usos preexistentes incompatibles o espacios degradados son:

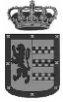
1. Limpieza y acondicionamiento del área costera en la Playa del Valle.
2. Limpieza, acondicionamiento y minimización de impactos derivados de la actividad agraria en la zona del Valle de Santa Inés: limpieza periódica y mantenimiento de estructuras agrarias abandonadas.

b) Asimismo, generan también un impacto positivo aquellas instrucciones de carácter vinculante destinadas a que los suelos ordenados y regulados, sobre todo aquellos destinados a albergar los usos residenciales, se adapten a diversos condicionantes de carácter ambiental.

9.2.2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS NEGATIVOS.

Por su parte, las determinaciones que generan impactos negativos se pueden reunir en los siguientes grupos:

- **Urbanización de nuevos espacios.** La superficie total de suelo a urbanizar en el modelo elegido en esta fase del Plan, es nula en toda la superficie del término municipal. No se producirán.
- **Nueva transformación y construcción en suelos urbanos no consolidados.** No se producirán.



- **Construcción de nuevos Sistemas Generales de dotaciones, infraestructuras y equipamientos en suelo rústico o suelos urbanos.**

El impacto generado por el resto de las dotaciones y equipamientos se valora dentro de los puntos anteriores.

- **Determinaciones de ordenación del suelo rústico no adecuada a sus valores ambientales.** No basta con que la clasificación y categorización del suelo sea la idónea. sino que los usos permitidos e intervenciones que le son propias. se regulen adecuadamente, incluyendo sus intensidades.

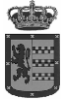
El proceso de valoración de los impactos negativos generado por estas determinaciones del Plan conlleva dos etapas. En la primera se realiza un análisis de su adecuación a la calidad para la conservación y capacidad de acogida (recomendaciones de uso) de cada unidad ambiental. En esta aproximación, se valora tanto la ordenación estructural, como la pormenorizada, incluyendo la idoneidad de los usos e intervenciones que se permiten en cada una de ellas.

Desde la perspectiva ambiental, en esta etapa tiene especial importancia el estudio de las unidades clasificadas dentro del suelo rústico, pues para los ámbitos urbanos y urbanizables, si esta última clase de suelo se propusiera durante la tramitación del Plan, se realizaría un estudio más profundo y detallado en las etapas posteriores de de dicha tramitación.

El resultado del impacto se resume en una tabla incluida en el apartado siguiente, en la que para cada unidad homogénea se indica si la adecuación es alta, media o baja, teniendo en cuenta no sólo la clasificación del suelo que el PGO le asigna a cada unidad ambiental, sino también su categorización, así como los usos e intervenciones permitidas y, cuando corresponda, sus intensidades.

En la segunda etapa de este estudio se delimitan espacialmente ámbitos concretos del territorio donde se producen impactos negativos sobre alguna de las variables ambientales, valorando además su importancia. Estos ámbitos se corresponden para el caso de Betancuria, con la evaluación del Suelo Urbano, los Asentamientos Rurales y los Suelos Rústicos de Protección Territorial, dado que todas estas clasificaciones se producen por primera vez por un planeamiento municipal.

El resultado de esta segunda aproximación a las afecciones de las determinaciones del Plan sobre el territorio, se reflejan en el Plano de Evaluación, donde queda destacado cada recinto evaluado, teniendo además una ficha en la que se describe el ámbito o sector, su características



ambientales y se define, sobre qué aspectos del medio se produce el impacto, y cuáles son las medidas correctoras que se proponen. Estas medidas podrán contener tanto directrices para la ordenación pormenorizada, como recomendaciones para incorporar a la normativa del Plan.

9.2.3. ANÁLISIS SOBRE LA ADECUACIÓN ENTRE LA ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL Y LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DEL TERRITORIO.

La relación entre las diferentes propuestas de ordenación y la capacidad y calidad para la conservación de las unidades ambientales homogéneas permite reflejar gráficamente los sectores territoriales en donde se podrán producir los principales impactos ambientales (plano de evaluación de impactos ambientales, resultante de contrastar las propuestas de ordenación con el plano de calidad para la conservación).

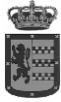
En la tabla anexa se resume, de otra forma, el resultado de la integración entre las unidades ambientales homogéneas mediante su calidad para la conservación y la ordenación estructural del PGO a través de la clasificación del suelo, y la asignación de categorías y usos, dando como resultado los niveles de compatibilidad y el grado de adecuación ambiental.

En los próximos párrafos se analiza, en primer lugar, la adecuación de la clasificación y categorización de suelo con los valores ambientales más sobresaliente del municipio, con el fin de realizar un diagnóstico sobre el grado de protección que el PGO ofrece al patrimonio natural y cultural, a través de su ordenación Estructural y pormenorizada.

9.2.3.a). ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN A LA VALORACIÓN AMBIENTAL.

La adecuación entre la clasificación y categoría de suelo propuesta en este documento y la calidad para la conservación de las unidades ambientales del municipio de Betancuria es alta. Aún así hay varias unidades donde esta alta adecuación general no lo es, debido a que la propuesta de clasificación y categorización aquí presentada tiene, por un lado, un carácter continuista con la ordenación propuesta en el PRUG de Betancuria y, por otro lado, debe recoger las determinaciones derivadas de la aplicación de las Directrices de Ordenación (la clasificación del SRPT)

En este sentido, todos los ámbitos delimitados en el plano de *Zonas de interés florístico y faunístico*, por albergar comunidades vegetales de interés biogeográfico, así como aquellas especies que por su singularidad, rareza, fragilidad o amenaza figuran, especialmente, en el Catálogo de Especies



Amenazadas de Canarias se encuentran incluidas dentro de las diferentes categorías de Suelos Rústicos. En definitiva puede concluirse que buena parte de los principales valores ambientales del municipio en virtud a sus rarezas, singularidad y representatividad y/o amenaza en el contexto insular y regional, se encuentran bien protegidos por la clasificación y categorización de suelo que le ha sido otorgada por el PGO.

Además de esta primera aproximación a la adecuación ambiental de la Ordenación Estructural a los valores más relevantes del municipio, es necesario analizar que los usos que se les asigna a cada unidad ambiental son los adecuados a su capacidad de uso y su calidad para la conservación. Se analiza, por tanto, la compatibilidad entre las orientaciones de usos propuestas en el diagnóstico de potencialidades y la calidad para la conservación en cada unidad, y dicha clasificación y categorización de suelo.

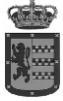
Como se verá en los próximos párrafos, en un primer análisis se observa que la mayor parte de las unidades poseen una alta adecuación a los tipos de suelos asignados, si nos atenemos a la definición que para ellos hace el Texto Refundido.

Tal y como se indicó en los primeros párrafos de este apartado, las unidades que resultan áreas de interés geológico, geomorfológico y paisajístico tienen la consideración de suelo rústico de protección natural y paisajístico, ya que por su riesgo de erosión y acceso visual son ecosistemas muy frágiles, donde los únicos usos compatibles con su conservación son los según establece las normas generales y pormenorizadas del Plan, únicamente los usos ambientales y recreativos, cuya finalidad última sea la conservación del espacio, divulgación de sus valores y las actividades de recreo extensivo de la población.

Unidad Ambiental Homogénea	Superficie Has.	Calidad para la Conservación	Recomendaciones de uso	Clases y categorías de suelo	(% unidad)	Compatibilidad (Incluyendo medidas correctoras y recomendaciones de uso)
UV1	112,49	MUY ALTA	Regeneración del ecosistema	RPA	100	MEDIA
UV2	29,27	MEDIA	Agrario tradicional	RPA	100	ALTA
UV3	64,55	MEDIA	Agrario tradicional	RPA	61.86	ALTA
				RPP	34.69	
				RAR	3.72	
UV4	33,99	MEDIA	Agrario tradicional	RPA	91.73	ALTA
				RAR	8.27	
UV5	43,23	ALTA	Regeneración del ecosistema	RPP	89.43	ALTA
				RPA	10.57	
UV6	112,90	MUY ALTA	Regeneración del ecosistema	RPA	100	MEDIA
UV7	8,34	MUY ALTA	Regeneración del ecosistema	RPA	100	MEDIA
UV8	33,66	BAJA	Agrario tradicional	RPP	38.92	ALTA
				RPA	51.54	
				RAR	9.54	
UV9	68,57	ALTA	Agrario tradicional	RPP	19.35	ALTA
				RPA	73.22	
				RAR	7.43	
UV10	35,29	MEDIA	Agrario tradicional	RPA	96.57	ALTA
				RAR	3.43	
UV11	61,64	BAJA	Agricultura tradicional/residencial	UCr	8.53	ALTA
				RPA	45.49	
				RAR	45.98	
UV12	30,71	MEDIA	Agrario tradicional	RPA	100	ALTA
UV13	25,47	MEDIA	Agrario tradicional	RPA	99.65	ALTA
				RAR	0.35	
UV14	3,69	MEDIA	Agrario tradicional	RPA	100	ALTA
UV15	6,85	ALTA	Agrario tradicional	RPA	100	ALTA



Unidad Ambiental Homogénea	Superficie Has.	Calidad para la Conservación	Recomendaciones de uso	Clases y categorías de suelo	(% unidad)	Compatibilidad (Incluyendo medidas correctoras y recomendaciones de uso)
UP1	30,27	MUY ALTA	Regeneración del ecosistema	RPP-RPCo	19.03	MEDIA
				RPT-RPCo	80.94	
UP2	30,74	ALTA	Regeneración del ecosistema	RPP-RPCo	100	ALTA
UP3	31,57	ALTA	Regeneración del ecosistema	RPP-RPCo	100	ALTA
UP4	5,26	ALTA	Conservación activa	RPP-RPCo	100	ALTA
UP5	92,81	ALTA	Regeneración del ecosistema	RPP-RPCo	5.31	MEDIA
				RPT-RPCo	94.69	
UP6	140,46	MUY ALTA	Conservación activa	RPP	9.77	MEDIA
				RPT	90.22	
UP7	49,21	BAJA	Agrario tradicional	RPT-RPCo	100	ALTA
UP8	21,38	BAJA	Agrícola tradicional/residencial	RPT-RPCo	100	BAJA
UP9	19,01	MEDIA	Agrario tradicional	RPT-RPCo	100	BAJA



10. PREVISIONES DEL PLAN.

10.1 AÑO HORIZONTE 2021.

En general, el Plan, como instrumento de ordenación tiene vigencia indefinida según el artículo 44 del TR-LOTCENC y mediante el artículo 32.2.B.3 del mismo texto legal, así como los de su Reglamento de Gestión (artículos. 14 al 18), se hace referencia a la “organización de la gestión y programación de la ejecución pública del plan general” denominación, que se entiende relativa al Programa de actuación y al Estudio económico financiero que forman parte del mismo y que lo programan y estudian en plazos (artículo 19.1.c del RPU, que determina dos etapas de cuatro años para la coordinación de las actuaciones e inversiones públicas y privadas).

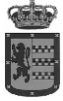
El marco jurídico para los plazos de vigencia de los planes generales se completa con lo establecido por el artículo 15 del RPU, que señala que debe determinarse el límite temporal al que hayan de entenderse referidas el conjunto de sus previsiones, a partir del cual, y según el grado de cumplimiento de éstas, deba procederse a su revisión.

Por lo tanto, el presente Plan que tiene la misión de ordenar el desarrollo de las distintas actividades en el territorio municipal, fija un periodo máximo de vigencia de diez años para la consecución de las determinaciones en él contenidas, en base, por un lado, al cumplimiento de los citados plazos establecidos por la legislación en vigor, y por otro, conforme a:

- la propia redacción y tramitación hasta la aprobación definitiva de un Plan que tiene una duración de al menos, dos años, si la tramitación se produce sin grandes incidencias y se cumple con el plazo marcado por el Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias.
- la implantación y el desarrollo de las actuaciones previstas para un municipio de las características de Betancuria, dados sus antecedentes, requiere siempre por lo menos, dos legislaturas.

10.2. CRECIMIENTO POBLACIONAL.

El municipio de Betancuria es el de menos población de toda Canarias, bien hay que puntualizar que se debe a la presencia del Macizo en el municipio que en la práctica, se ha mantenido históricamente deshabitado, debido a sus complicadas condiciones orográficas.



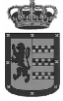
Por otro lado, los pocos habitantes existentes en Betancuria desde el inicio de su poblamiento, han estado siempre sometidos a grandes presiones que los han llevado al abandono del territorio, sobre todo en las épocas recientes, con el desarrollo económico y social de las islas. Betancuria pierde población a nivel insular de manera constante: de albergar en el año 1850 el 8,1% de la población de Fuerteventura, pasó al 5,3% en 1950; al 3,2% en 1970; al 1,6% en 1986, al 1,3% en el año 2000 y recientemente, alcanzó el 0,7% del total insular en el año 2008.

La escasa población del municipio, 713 habitantes en el año 2000 con una densidad de 6,8 hab./km², y 715, con 7 hab./km² en el año 2008 (Padrón elaborado por el Instituto Nacional de Estadística a fecha 1 de Enero de 2.008), representa la densidad más baja de la isla. Estos habitantes se encuentran localizados en tres entidades de población: Betancuria casco, Vega de Río Palmas, y otras pequeñas entidades agrarias dentro del Parque Rural, y el Valle de Santa Inés, además del diseminado de la Playa del Valle, en el ámbito del Plan General

La ausencia hasta fechas recientes de instrumentos de ordenación en el ámbito municipal, el Plan Rector, el Plan General de Ordenación y el Plan Especial del Protección del Conjunto Histórico, ha producido la progresiva congelación del municipio. Además, la falta de normativa ha dificultado el desarrollo de los usos y actividades susceptibles de implantación, por lo que la población local se está viendo abocada a abandonar el municipio en busca de oportunidades laborales y residencia. Hay que apuntar que recientemente, fue aprobado el documento del PRUG y está también finalizándose la tramitación del Plan Especial del Protección del Conjunto Histórico. Esto propiciará la reconducción de estas tendencias negativas.

Según estos estudios de cifras de población municipal, el Plan prevé que Betancuria alcance los 717 habitantes en el año 2011 y para el año 2021, como mínimo, que llegue a la cifra de 732 personas censadas. Esta cabida poblacional propuesta a diez años vista, es más que razonable, ya que el valor anual, es la media de los niveles máximos de crecimiento por año. La justificación se basa en:

1. La ausencia de instrumentos de ordenación territorial y urbanística. La carencia de normativa municipal ha dificultado el desarrollo de los usos y actividades susceptibles de implantación, lo que ha producido el despoblamiento progresivo del municipio, debido a la falta de oportunidades a todos los niveles.
2. Con la aprobación de los instrumentos pendientes de tramitación, se hará efectiva la gestión local por primera vez, lo cual reactivará el municipio para participar en la escena insular y autonómica.



3. La conjunción de estos planeamientos en un modelo de desarrollo único, y el impulso que podría producir la delimitación de Betancuria como Área de Gestión Integrada, abre un horizonte esperanzador que podría convertir a Betancuria en destino de un turismo alternativo, sostenible y específico relacionado con los singulares valores de su territorio.

11. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN (INCLUIDO ALTERNATIVA CERO) Y VIABILIDAD ECONÓMICA.

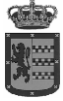
11.1. ANTECEDENTES.

Betancuria adoptó en ocasiones anteriores la decisión de formular unas Normas Subsidiarias de Planeamiento, así como el Plan General de Ordenación, del cual se ha superado la fase de Avance y de Aprobación Inicial. Éstos constituyeron el documento básico para exponer y evaluar la ordenación propuesta por primera vez para el municipio, así como, las diferentes alternativas planteadas, a partir de los objetivos y criterios ambientales contemplados en el propio documento.

La doble circunstancia de la afección del Espacio Natural del Parque Rural de Betancuria y la inexistencia de planeamiento municipal, sumada a la legislación sobrevenida con el paso de los años, ha dispuesto al Gobierno y demás administraciones en posición de afrontar con celeridad la actual situación del municipio. Por ello se han tramitado paralelamente y de manera coordinada, los documentos necesarios para ordenar el territorio municipal. Estos documentos son el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Betancuria, F-4; el Plan Especial de Ordenación del Casco Histórico de la Villa de Betancuria y el Plan General de Ordenación. De éstos, el primero se encuentra ya en vigor, y el segundo, en fases avanzadas de tramitación.

La finalidad del actual Plan General es, dentro de este marco, la revisión del planeamiento municipal de Betancuria elaborado hasta la fecha, partiendo de los documentos realizados según las determinaciones de la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, refundida posteriormente junto a la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (BOC nº 60 de 15 de mayo de 2000), actualmente en vigor y en adelante, TR-LOTCEC.

El Plan, y su Informe de Sostenibilidad, queda justificado como instrumento que tiene como principal objetivo el resolver la ausencia de planeamiento municipal, además de que la Revisión de la Aprobación Inicial busca la adaptación a la legislación sobrevenida, constituida principalmente por la Ley 19/2003, de 14



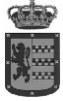
de abril, por la que se aprobaron las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (BOC nº 73, de 15 de abril de 2003); a las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura actualmente vigente, como figura de planeamiento de rango superior; así como a las demás de rango superior y sectoriales que sean de aplicación.

Por último cabe recordar que, mientras no se apruebe el Plan General, las determinaciones urbanísticas en Betancuria son:

- a) Sólo cuenta con un Proyecto de Delimitación de Suelo del que no consta documentación gráfica. La Comisión Provisional de Urbanismo se remitió en su día a la delimitación que la Delegación de Hacienda establecía para la contribución urbana en el casco de Betancuria.
- b) Es de inmediata aplicación el TR-LOTENC.
- c) La totalidad del término municipal se considera Suelo Rústico de Protección Territorial excepto los terrenos incluidos en el Parque Rural de Betancuria (F-4) que se clasifican como Suelo Rústico de Protección Natural.
- d) Los Planes Especiales de Naturaleza Turística, PENT “El Cangrejo” y PENT “Playa del Valle de Santa Inés” sin ejecutar, quedaban clasificados según el TR-LOTENC como sectores de suelo urbanizable estratégico. Pero con la posterior aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 19/2003 de Directrices, al no haber tenido constancia la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de la acreditación requerida por el apartado segundo a, b c y d) de dicha disposición, esos suelos quedaron clasificados de manera automática, como Suelo Rústico de Protección Territorial, según el apartado tercero de la citada Disposición.
- e) Otorgamiento de licencias con informe previo y vinculante del Cabildo Insular

11.2. ALTERNATIVAS Y VIABILIDAD ECONÓMICA.

Tal y como se explica en el Plan, éste ordena la totalidad de Betancuria, con la circunstancia particular de que este municipio está afectado aproximadamente en un 90% de su territorio por la figura del Espacio Natural del Parque Rural del mismo nombre, y cuya ordenación se ha establecido por el PRUG, actualmente en vigor. El Plan General ordena estos suelos del Parque bajo la clase/categoría de Suelo Rústico de Protección Natural de Espacios Naturales Protegidos y remite su régimen al Plan Rector.



El resto de las determinaciones de ordenación que establece el Plan son para los ámbitos definidos más allá del límite del PRUG y hasta el límite municipal, esto es, en las zonas de Valle de Santa Inés, situado en el extremo más nororiental, en el interior del territorio insular, y en la Playa del Valle, en el oeste, a lo largo de la mitad norte de la costa municipal.

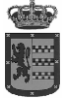
El artículo 8 de la Ley 9/2006 establece que las alternativas a valorar, entre otras, es la *Alternativa Cero*, entendida como *la no realización del plan o programa propuesto*. Por otro lado, el artículo 8 de la citada Ley 9/2006 determina que el alcance del Informe de Sostenibilidad deberá tener en cuenta *el contenido y nivel de detalle en que se encuentra el plan y la fase del proceso de decisión en que se encuentra*, para proceder a realizar el análisis de la viabilidad económica de las alternativas seleccionadas.

Dentro de este marco, es importante citar que, debido a la singular trayectoria del planeamiento que ha quedado descrita, este Informe de Sostenibilidad forma parte del Plan General de Betancuria a partir de su fase de Aprobación Inicial. Esto tiene especial relevancia, ya que significa que se solicitará la inserción ambiental por primera vez a partir de la fase Inicial, entendiéndose por tanto, que el presente Informe se corresponde en la práctica, y a todos los niveles, al de una fase de Avance, y será durante la tramitación, hasta el documento definitivo de Memoria Ambiental, donde se ajusten todas las variables y contenidos. Esto alcanza incluso a las valoraciones económicas de la propuesta y la alternativa definitivas que, debido a la semejanza en cuanto a la extensión de las clases/categorías de suelo y las dotaciones y equipamientos e infraestructuras planteadas, resultan ambas viables económicamente y mejoran de forma sustancial las condiciones sociales del territorio.

Teniendo en cuenta que durante la dilatada redacción y tramitación de la Aprobación Inicial, a parte de las legislaciones sobrevenidas con los años, se valoraron varias alternativas que incluso, llegaron a contener clasificaciones de suelos urbanizables, el actual Plan expresa fielmente la voluntad política y los criterios valorados en las Comisiones de Seguimiento con la Consejería y el Cabildo Insular, en cuanto las clasificaciones de suelo del modelo elegido. Éstas se destinan finalmente a las clases de urbano y rústico, con especial protagonismo del asentamiento rural del Valle de Santa Inés.

Dado que el citado modelo se ciñe al ámbito fuera del PRUG, las alternativas quedan bastante limitadas, planteándose por un lado, la alternativa cero, que significa literalmente, ningún planeamiento y, una segunda posibilidad, la alternativa 2, que recoge ciertos cambios en el tratamiento del suelo rústico.

Se desarrolla la aclaración de que si es viable económicamente el modelo elegido incluso con los cambios producidos derivados del Dictamen de la COTMAC ya citado, tal y como se recoge en el Tomo V de Gestión del Plan,

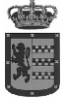


más lo es la alternativa 2 ya que la misma no viene si no a establecer un modelo mucho menos ambicioso desde el punto de vista económico, ya que si bien en el entorno del Valle se propone lo mismo que en el modelo elegido por el Plan, en el área costera el PGO se decanta por establecer como clase de suelo prioritaria, la Protección Paisajística en coherencia con el contenido ambiental estudiado, en donde no hay intervenciones detalladas en el Programa de Actuación del Plan debido precisamente al mantenimiento de los valores en presencia de este ámbito municipal.

La alternativa cero, queda recogida en su correspondiente plano, y refleja el ámbito del Plan con las NN.SS. y Complementarias de la Provincia de Las Palmas (BOE nº215, de 7 de septiembre de 1973 – BOP nº251, de 5 de noviembre de 1973), así como la zonificación / ordenación del PIO-FV, cuya regulación es la que se aplica a fecha actual en el municipio.

En cuanto a las diferencias de categorización del Rústico, han intervenido por un lado, la hipótesis de no asumir las determinaciones de las Directrices para el ámbito costero como Suelo Rústico de Protección Territorial, y proponer su categorización desde el contenido ambiental y su diagnóstico. En la costa del municipio se ha producido una discrepancia entre el estudio ambiental y la clasificación del suelo, causando incoherencias entre la calidad para la conservación (Muy Altas y Alta) de las unidades UP1, 6, y UP5, y el modelo final elegido. Éste clasifica un pequeño porcentaje en la parte norte de dichas unidades como Suelo Rústico de Protección Territorial, en vez de Paisajística, por mantener las edificaciones residenciales allí existentes, bajo la misma categoría y condicionantes que las ubicadas en la unidades 7, 8 y 9. Debido al propio proceso de tramitación y de evaluación ambiental, y como resultado de los informes emitidos (especialmente los evacuados por la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial) se ha debatido intensamente acerca de esta contradicción, lo que ha llevado en última instancia, a la reconsideración de estas Unidades Ambientales en la línea de colindancia de las UAH-7 y 8 con las nº 1, 5 y 6, siendo que los terrenos hasta la Casa del Mar y el acceso de tierra, cuentan con las mismas características ambientales, territoriales y urbanísticas. Por todo ello, la Protección Paisajística hasta dicho límite y en toda la superficie de las UP1, 5 y 6, se ajusta definitivamente en coherencia con el diagnóstico ambiental de la costa. Para el resto de suelos rústicos, fundamentalmente se ha tenido en cuenta, la calidad para la conservación, la orientación agraria de los suelos, así como, las limitaciones de uso de los distintos sectores territoriales, lo que en última instancia ha derivado en unas recomendaciones de uso que, cuanto más se aproximan al uso previsto en el planeamiento, mayor será su adecuación e idoneidad y, consecuentemente, menor será su impacto.

Para el resto de las actuaciones del planeamiento propuesto, es decir, el suelo urbano, el proceso seguido a la hora de la definición del modelo, ha consistido



en la formulación de prioridades para la consecución de los objetivos ambientales y socioeconómicos perseguidos (Objetivos, Criterios Ambientales Estratégicos y Principios de Sostenibilidad). De igual manera, ha sido fundamental, y como no podía ser de otra manera, la coordinación de los diferentes rangos de planeamiento, para poder diseñar las estrategias territoriales comunes, donde no interfiriesen unos objetivos con otros y fuera posible, la ordenación territorial de este municipio.

Siendo la alternativa 2 similar al modelo, en consecuencia, lo son también sus principales derivaciones ambientales o impactos sobre el territorio -como no podría ser de otra manera-, pues ambas se han construido a partir de una realidad ambiental, urbanística, territorial y socioeconómica que limita las posibilidades de intervención sobre el territorio.

No obstante, se advierten ciertas diferencias que tienen implicaciones ambientales y socioeconómicas que deben ser valoradas. Se anexa una tabla de las superficies propuestas en el modelo elegido y en ambas alternativas:



REVISIÓN DEL PGO - APROBACIÓN INICIAL. ADAPTACIÓN LEY DIRECTRICES		ALTERNATIVA 1 – ALTERNATIVA "0"		ALTERNATIVA 2	
CLASE DE SUELO	SUPERFICIES (Has)	CÓDIGO	SUPERFICIES (Has)	CÓDIGO	SUPERFICIES (Has)
SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS					
UCr- Valle de Santa Inés	5,26	La alternativa 1-"cero" es ningún planeamiento en vigor. Se aplican las determinaciones del PIOF.		UCr	5,26
SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS					
-	-	" "		UNCr-Aguas Verdes	2,72
SUELOS RÚSTICOS PROTECCIÓN AMBIENTAL					
NATURAL DE ENP					
RPN-ENP (F-4)	9.245,57	" "		SRPN-ENP (F-4)	9.245,57
NATURAL					
-	-	" "		SRPN (Costa)	140,46
PAISAJÍSTICA					
RPP (Valle+Costa)	87,44+92,6	" "		RPP(Valle+Costa)	326,72+213,10
COSTERA					
RPCo (superpuestos)	89,53	" "		RPCo	89,53
SUELOS RÚSTICOS PROTECCIÓN ECONÓMICA					
AGRARIA					
RPA (Valle)	538,85	" "		RPA (Valle+Costa)	299,57+18,27
PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS					
RPI (superpuestos)	12,41	" "		RPI (superpuestos)	12,18
PROTECCIÓN DE POBLAMIENTO RURAL					
ASENTAMIENTO RURAL					
RAR- Valle de Santa Inés	40,14	" "		RAR-1 Valle	40,14
PROTECCIÓN TERRITORIAL					
RPT-Playa	328,08	" "		RPT-Playa	46,18

La alternativa 2 es, desde un punto de vista de conservación de los valores ambientales presentes en el municipio, más idónea que la propuesta seleccionada ya que, si bien ambas clasifican como suelos rústicos la totalidad de los valores ambientales dignos de protección y conservación, la categorización propuesta por la Alternativa 2 es más proteccionista y acorde a las recomendaciones de uso recogidas en el diagnóstico ambiental.

Sin embargo, la aplicación de las Directrices de Ordenación y la estrategia continuista con las propuestas recogidas y aprobadas definitivamente por el PRUG de Betancuria, determinan y justifican la propuesta recogida en la ordenación seleccionada.

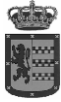
La alternativa 2 presenta además una propuesta de clasificación de suelo urbano no consolidado en Aguas Verdes, quizás más próximo a la realidad territorial preexistente que la recogida por la ordenación seleccionada. En cuanto al entorno del disperso edificado, se grafía como de protección territorial, SRPT, dado que la proximidad de los 500 mtrs. de la zona de influencia costera, no deja otra alternativa para establecer alguna clase que recoja esas edificaciones, como pudiera ser, un asentamiento rural.

Pero, y volviendo a lo ya expuesto anteriormente, la aplicación de las Directrices de Ordenación obliga a clasificar y categorizar como Suelo Rústico de Protección Territorial no sólo este espacio ya edificado, sino la sucesión de lomas y barrancos litorales hasta El Cangrejo.

Estos suelos merecerían una categoría de suelo rústico de protección ambiental, SRPN y SRPP, que es la que recoge la alternativa 2, por sus valores ambientales y paisajísticos, así como por la colindancia con el Parque Rural de Betancuria. Igualmente sucede con la estrecha plataforma litoral que alberga un hábitat de interés comunitario, suponiendo la protección ambiental, una mejor conservación a largo plazo de los valores existentes, sin que ello signifique un menor rendimiento potencial desde un punto de vista socioeconómico.

Poco cambiaría de una categoría de suelo a otra, comparandop al alternativa 2 con lo dispuesto por las Directrices, ya que el régimen de uso del SRPT obligado, permite la conservación de los valores ambientales en presencia, así como, la posibilidad del desarrollo de actividades agrarias de importancia económica y social en este municipio, de igual manera que sucede con los SRPA categorizados en el Valle de Santa Inés, frente a los SRPP propuestos por la alternativa 2, a la opción finalmente escogida.

Es de destacar que el modelo propuesto consigue una adecuada protección y conservación de los principales y mejores valores ambientales del municipio,



tanto, sus elementos biológicos, áreas de interés ecológico y paisajístico, ya que se categorizan en ellas, Suelos Rústicos de Protección Ambiental.

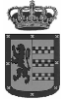
Aunque parezca que estas categorías sólo tienen importancia desde un punto de vista ambiental, también tienen su implicación económica y/o social, al permitir el desarrollo de actividades económicas puntuales, relacionadas con la conservación y difusión de los valores ambientales, paisajísticos y culturales del municipio.

A pesar de estas diferencias, que prácticamente se limitan a la categorización del suelo rústico en función de los valores ambientales, ambas propuestas permiten, la perfecta conservación de la totalidad de sus valores ambientales, tanto florísticos como faunísticos, paisajísticos y ecológicos presentes en los hábitats de interés comunitario; evitan la degradación y ocupación de los mejores suelos agrícolas del ámbito de estudio (fundamentalmente el Valle de Santa Inés); conservan los principales valores culturales; dotan de infraestructuras y equipamientos, actualmente escasa y con algunas carencias significativas, así como, introducen definitivamente directrices en cuanto a tipologías constructivas, de gran utilidad para la conservación y mejora del paisaje edificado municipal.

En definitiva, aunque a priori pudiera resultar menos adecuado el modelo seleccionado, frente a la denominada alternativa 2, en realidad, desde el punto de vista de la perspectiva ambiental, y en consonancia con los objetivos y criterios ambientales expuestos en el Informe, no sólo es tan conservacionista como ésta, - la alternativa 2-, sino que permite ordenar definitivamente la realidad urbanística del asentamiento histórico del Valle de Santa Inés.

Se favorece con esta ordenación, la superficie urbana y edificada, y la conservación de los mejores suelos con capacidad agrícola del municipio, amén de entenderse como más económica, no sólo por la preservación de esos suelos agrarios que pueden ayudar a la diversificación de la economía local, sino por la mayor extensión categorizada, que registra la ordenación seleccionada frente a la alternativa 2 presentada.

Dentro del suelo urbano y del asentamiento rural, no existen diferencias entre la alternativa y el modelo, respecto al consumo de territorio y sus implicaciones ambientales, y siguiendo los criterios políticos y de seguimiento en la redacción. De tal modo que la evaluación ambiental efectuada con anterioridad a las determinaciones del plan generadoras de impacto, y referidas a estos suelos, son de similar valor. Es por ello que las implicaciones ambientales y económicas derivadas de las medidas correctoras no sean sustancialmente diferentes.



12. SÍNTESIS DE LA VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

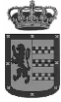
Continuando con el procedimiento de evaluación de los impactos derivados de las determinaciones del PGO que se describió en los primeros apartados de este capítulo, se procede a delimitar espacialmente ámbitos concretos del territorio donde se producen impactos negativos sobre alguna de las variables ambientales, valorando además su importancia. Estos ámbitos se corresponden con los suelos urbanos y los asentamientos, así como la protección territorial.

El resultado de esta segunda aproximación a las afecciones de las determinaciones del Plan sobre el territorio, se reflejan en el plano de Evaluación.

Para la valoración de los impactos se ha utilizado la nomenclatura contenida en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental por considerarla más clara en la definición de los diferentes tipos de impacto que la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. A continuación se explican brevemente cada una de las categorías que se utilizará relacionándola con las de la ley mencionada, y la necesidad para cada una de ellas de establecer o no medidas correctoras.

- Impacto compatible. (Nada significativo). La Actuación es compatible respecto a los valores ambientales del espacio sobre el que se instalan o no supone afecciones significativas, no siendo necesarias las medidas correctoras.
- Impacto moderado. (Poco significativo). La adecuación de la actividad respecto a las condiciones ambientales existentes requerirá la aplicación de pequeñas medidas correctoras.
- Impacto severo. (Significativo). La magnitud del impacto exige para su integración en el medio la aplicación de fuertes medidas correctoras. Aunque con su aplicación disminuya el impacto, no se garantiza la completa integración de la actuación en el medio.
- Impacto crítico. (Muy significativo). De mayor intensidad que el anterior sugiere el abandono o replanteamiento de la actuación.

CATEGORÍA DE SUELO	UNIDADES A LAS QUE AFECTA	IMPACTO
Suelos Urbanos Consolidados / No Consolidados	UV11	COMPATIBLE
Suelos Urbanizable Sectorizado Ordenado Residencial	-	-
Suelos Urbanizable Sectorizado No Ordenado Industrial	-	-



CATEGORÍA DE SUELO	UNIDADES A LAS QUE AFECTA	IMPACTO
	-	-
Suelos Urbanizable Sectorizado No Ordenado Residencial		
	-	-
Suelos Urbanizable No Sectorizado		
	-	-
Suelos Rústicos Asentamientos Rurales		
	UV3,UV4,UV8,UV9,UV10,UV11,UV13	COMPATIBLE
Suelos Rústicos de Protección Territorial		
	UP1, UP5, UP6, UP7, UP8, UP9	MODERADO

(* " - ", significa que no hay este tipo de suelo)

Esta valoración se ha realizado desde la perspectiva del planeamiento territorial, es decir, es un primer acercamiento al impacto que se genera atendiendo a los principales recursos que alberga. Pero hay otros muchos impactos relacionados con la fase de ejecución y funcionamiento de la urbanización y de las edificaciones que, cuando así corresponda, se analizan en el contenido ambiental del planeamiento de desarrollo, en su caso. Sin embargo, en los suelos que ordena directamente este Plan General no se requiere ningún otro instrumento que legalmente esté sometido a la elaboración de contenido ambiental por lo que no hay espacio para ese análisis, salvo en los proyectos concretos que estén sometidos a evaluación de impacto ambiental.

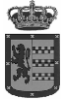
En el próximo apartado se darán, además de las medidas correctoras que surjan del análisis de impacto elaborado en este estudio, otras determinaciones o medidas correctoras de carácter general para dichas fases referentes a movimientos de tierra, desmontes, destino de los escombros generados, lugares de extracciones, reutilización de suelo, adaptación de la red de comunicaciones a las formas del relieve, conservación de valores naturales singulares, conservación del paisaje, vertido de aguas residuales, materiales alternativos en la edificación ajardinamiento, mobiliario urbano, minimización de molestias a la población durante la fase de obras, etc.

12.1. FICHA DE ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES.

Leyenda de Impactos ambientales

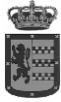
X	Compatible
XX	Moderado
XXX	Severo
XXXX	Crítico





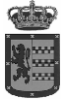
SUELO URBANO CONSOLIDADO.

ÁMBITO		Valle de Santa Inés							
Clasificación		UCr							
Superficie clasificada		5.37 has							
DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO									
Descripción		Ámbito de suelo urbano consolidado reconocido por el Plan General, conformado por una pequeña trama de calles en el cruce de las vías FV-30, la carretera local hacia Cuesta Gran Barranco y el acceso a la Playa del Valle. Se trata de ordenar el potencial crecimiento urbanístico del núcleo.							
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental		Características del medio.							
UV11		Disperso edificatorio de carácter espontáneo e histórico junto con pequeñas parcelas de uso agrícola de carácter tradicional (autosuficiencia), áreas de interés vegetal en torno al barranco y eriales.							
Calidad para la conservación		Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)					adecuación		
BAJA		Residencial /Agrícola tradicional					ALTA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio	Usos
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo	Negativo			X	Positivo				
Magnitud	Pequeño	X	Medio				Grande		
Causa-efecto	Directo			X	Indirecto				
Complejidad	Simple			X	Acumulativo				
Plazo	Corto		X	Medio				Largo	
Duración	Permanente			X	Temporal				
Reversibilidad	Reversible						Irreversible		X
Recuperabilidad	Recuperable						Irrecuperable		X
Frecuencia	Periódico						Puntual		X
Continuidad	Continuo			X	Discontinuo				
Valoración global					COMPATIBLE				
OBSERVACIONES									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Las definidas con carácter general en la normativa referidas al Suelo Urbano.									



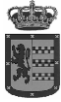
SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL.

ÁMBITO		Valle de Santa Inés							
Clasificación		RAR							
Superficie clasificada		40.23 has							
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA									
Descripción		Único asentamiento rural propuesto en el planeamiento que, por un lado, reconoce un asentamiento tradicional, como es el del Valle, y a su vez, trata de ordenar el potencial crecimiento edificatorio del mismo.							
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental		Características del medio.							
UV3,UV4,UV8,UV9,UV10,UV11,UV13		Disperso edificatorio de carácter espontáneo e histórico junto con pequeñas parcelas de uso agrícola de carácter tradicional (autosuficiencia), áreas de interés vegetal en torno al barranco y eriales.							
Calidad para la conservación		Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)					adecuación		
ALTA (UV9), MEDIA (UV3,UV4,UV10,UV13), BAJA (UV11)		Residencial /Agrícola tradicional					ALTA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio	Usos
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo		Negativo			X	Positivo			
Magnitud		Pequeño	X	Medio		Grande			
Causa-efecto		Directo			X	Indirecto			
Complejidad		Simple			X	Acumulativo			
Plazo		Corto			Medio			Largo	X
Duración		Permanente			X	Temporal			
Reversibilidad		Reversible				Irreversible			X
Recuperabilidad		Recuperable				Irrecuperable			X
Frecuencia		Periódico				Puntual			X
Continuidad		Continuo			X	Discontinuo			
Valoración global					COMPATIBLE				
OBSERVACIONES									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Las definidas con carácter general en la normativa referidas al Suelo Rústico.									



SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN TERRITORIAL.

ÁMBITO		AGUAS VERDES							
Clasificación		RPT							
Superficie clasificada		97.92 has							
DESCRIPCIÓN DEL ÁREA									
Descripción		Sector costero del municipio con asentamientos espontáneos entorno a la urbanización de Aguas Verdes, y sucesión de relieves alomados con pendientes inclinadas hacia la costa.							
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental		Características del medio.							
UP1, UP5, UP6, UP7, UP8, UP9		Disperso edificatorio de carácter espontáneo y lomas abandonadas (eriales), pequeños barrancos y área costera municipal.							
Calidad para la conservación		Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)					adecuación		
MUY ALTA (UP1, UP6), ALTA (UP5) MEDIA (UP9), BAJA (UP7, UP8)		Conservación Activa, regeneración del ecosistema, agrícola tradicional, residencial					MEDIA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio	Usos
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo		Negativo			X	Positivo			
Magnitud		Pequeño	X	Medio		Grande			
Causa-efecto		Directo				Indirecto			X
Complejidad		Simple			X	Acumulativo			
Plazo		Corto			Medio			Largo	X
Duración		Permanente			X	Temporal			
Reversibilidad		Reversible			X	Irreversible			
Recuperabilidad		Recuperable			X	Irrecuperable			
Frecuencia		Periódico				Puntual			X
Continuidad		Continuo			X	Discontinuo			
Valoración global					COMPATIBLE				
OBSERVACIONES									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Las definidas con carácter general en la normativa referidas al Suelo Rústico.									



13. MEDIDAS CORRECTORAS O PROTECTORAS SEGÚN LA CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO.

La correcta ubicación espacial de las actuaciones no garantiza una buena integración en el medio, por lo que, además de la elección del emplazamiento, como medida preventiva en la fase de planeamiento general, deberán evaluarse las afecciones que se producirían a partir del planeamiento de desarrollo y ejecución. Esto permitiría controlar la forma en que se realizan las acciones, cuestión que, obviamente, escapa a los objetivos planteados en este instrumento de planeamiento.

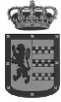
Desde la óptica del planeamiento general, sólo podrán ser controladas la dimensión y localización espacial de las actuaciones, puesto que las determinaciones emanadas a ese nivel no tiene mayor grado de concreción y se limitan a definir la clasificación del suelo y la asignación de usos, pero la forma de ejecutarse deberá ser controlada desde los planeamientos de desarrollo y ejecución más específicos.

De cualquier modo, desde este Plan General se propone la adopción de una serie de medidas correctoras de tipo general, así como otras específicas de cada planeamiento de desarrollo, con el fin de controlar en lo posible su ejecución. En este sentido, el establecimiento de muchas de las medidas correctoras que serían necesarias para conseguir una adecuada integración ambiental de todas las consecuencias territoriales que se derivan de las determinaciones del Plan, corresponden a instrumentos de menor orden jerárquico como son los contenidos ambientales de ordenanzas municipales o los estudios de impacto ambiental.

Cuando se considera que el alcance del Plan General no es el adecuado para regular esos condicionantes ambientales, se remite a los instrumentos citados, pero además muchas de estas medidas se aseguran a través de la aplicación de la legislación existente, incluidas las Directrices de Ordenación.

Este apartado tiene como objetivo indicar las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos que pueden ocasionar las actuaciones previstas por el planeamiento. Se han distinguido dos tipos de medidas a ejecutar:

- **Medidas protectoras:** aquellas que se aplican con carácter preventivo al objeto de evitar un posible impacto ambiental.
- **Medidas correctoras:** las que tienen como objetivo reducir o minimizar un impacto previsto.



- **Compensatorias.** Estas medidas tratan de compensar los posibles efectos negativos inevitables de algunas de las determinaciones previstas con otros de signo positivo

Las medidas protectoras o correctoras están dirigidas a conseguir alguno de los siguientes aspectos:

- Suprimir o eliminar la alteración que pueda producir una actuación.
- Reducir o atenuar los efectos ambientales negativos, limitando la intensidad de la acción que los provoca.
- Compensar el impacto, a ser posible con medidas de restauración o actuaciones de la misma naturaleza, y el efecto contrario al de la acción emprendida.
- Incrementar los efectos positivos.

Los instrumentos disponibles para llevar a cabo la minoración de los efectos negativos son los siguientes:

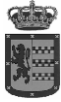
- Establecimiento de dispositivos genéricos de protección del medio ambiente
- Actuaciones en el diseño y la localización de las actividades urbanísticas (edificatorias, infraestructurales)

Las medidas ambientales protectoras y correctoras propuestas en este ISA tienen su reflejo normativo en el documento del Plan General de Ordenación en sus normas urbanísticas en sus principales parámetros relativos, tanto a los usos prevalentes en cada una de las clases y categorías de suelo, como a su intensidad y su grado de compatibilidad con otros usos, así como el cuadro de medidas específicas de protección y corrección de carácter ambiental tanto en el medio urbano como en el rural.

13.1. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS EN SUELO RÚSTICO.

13.1.1. CONDICIONES PARA LA DEFENSA Y MEJORA DE VALORES NATURALES Y USOS TRADICIONALES.

Sin duda, la alta calidad del paisaje y de la componente ambiental de todo el ámbito municipal son las circunstancias que pueden hacer incrementar la incidencia de la ejecución de las propuestas. En este sentido y dado que la clasificación del suelo propuesta se orienta en gran parte hacia la protección y conservación de los valores geocológicos y patrimoniales existentes, únicamente cabe plantear una serie de medidas para aminorar la afección de



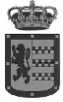
las actuaciones antrópicas que se desarrollan sobre el Suelo Rústico municipal:

Hidrología e hidrogeología.

- En los barrancos no se admitirá ningún uso que pueda conllevar la reducción de su caudal y se evitarán derrumbes en los márgenes que puedan dar lugar a la obstaculización del libre discurrir de las aguas por el cauce.
- Todas las edificaciones, construcciones e instalaciones que para su desarrollo necesiten movimientos de tierra será necesario justificar expresamente la no ocupación de cauces o escorrentías. A tal efecto podrán ser solicitados informes a la Administración con competencias en la materia.
- Reducción y control de determinados plaguicidas y productos fitosanitarios así como del lavado y escorrentía natural de las áreas afectadas por los mismos.
- Utilización racional de fitosanitarios y fertilizantes.

Suelos.

- Ubicación de las edificaciones en los sectores de las parcelas menos fértiles.
- Retirar el suelo fértil antes de las obras en aquellos casos que sea inevitable su ocupación para su posterior reutilización.
- Los proyectos de construcción deberán contemplar medidas para contener la erosión que pudiera derivarse de sus obras tales como barreras, abancalamientos, cavado de zanjas, estabilización de taludes, etc.
- La presencia de los suelos erosionados requiere medidas protectoras y efectivas contra el aumento de la erosión y pérdida del suelo tales como:
- Recuperación de la vegetación autóctona, fomento de cultivos protectores en los suelos con alto grado de erosión, reforestaciones selectivas con vegetación autóctona en los suelos más afectados.
- Plantaciones de cortavientos en lugares adecuados y utilización de setos vivos.



- Construcción de líneas de drenaje que impidan la formación de cárcavas y barrancos.
- Manejo racional del ganado, ya que el sobrepastoreo debilita las plantas, aminora su crecimiento y reduce la cubierta vegetal, aumentando el riesgo de erosión.
- Disminuir la altura de taludes y terraplenes, disminuir su pendiente y recubrir los mismos de vegetación.

Geología y geomorfología.

- Evitar el deslizamiento en laderas mediante plantaciones y redes metálicas.
- Previsión de áreas de depósito de materiales procedentes de los movimientos de tierras.

Vegetación.

- Los proyectos de infraestructuras lineales valorarán y evitarán los puntos críticos donde se localice vegetación natural con especies o formaciones singulares.
- Control de la cabaña ganadera a efectos de evitar la degradación de la vegetación en las zonas de mayor presión.
- Medidas contra la erosión a base de laboreos siguiendo las curvas de nivel del terreno e impedir el desarraigo de cultivos arbóreos.

Fauna.

Algunas de las medidas generales para la protección de la fauna son las siguientes:

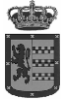
- Evitar durante la época de reproducción voladuras, ruidos y vibraciones en las proximidades a las zonas de reproducción. Respetar los nidos detectados.
- Vigilar e impedir el vertido incontrolado de los desmontes.
- En obras de posible impacto ambiental sobre la avifauna, principalmente, se propone la presencia de un técnico especialista en medio ambiente durante

- la fase de construcción, con el objetivo de llevar a cabo un seguimiento adecuado de las obras y su repercusión sobre la fauna del entorno.
- Los proyectos en suelo agrícola con valores faunísticos deben incluir un análisis detallado de implantación y proponer las medidas de protección y corrección de carácter ambiental adecuadas.
 - En las carreteras y pistas del término municipal que discurren por áreas de interés faunístico, introducir medidas correctoras como limitación de velocidad y una adecuada señalización, especialmente en el litoral.
 - Regeneración de biotopos de interés para la fauna y restauración vegetal para la conexión entre las manchas de vegetación y así facilitar la movilidad de la fauna.
 - Si las redes de energía eléctrica que serán instaladas son aéreas se podría evitar la colisión de aves mediante salvapájaros (espirales que se enrollan a los cables para hacerlos más visibles), así como los riesgos de electrocución mediante la utilización de líneas con aisladores de suspensión o cadena, de menor riesgo que los aisladores rígidos.

Paisaje.

Se proponen las siguientes medidas protectoras del paisaje:

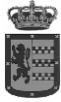
- Proyectar estructuras que provoquen el mínimo corte visual de manera que las actuaciones resulten integradas en el entorno.
- Ubicación de las obras de manera que no se sitúen en el cono visual de vistas naturales o arquitectónicas de alto interés.
- Ejecutar los taludes tendidos de superficie ondulada y rugosa, realizando bancales en los desmontes para que se pueda plantar vegetación.
- Realizar plantaciones de vegetación con especies y formas parecidas al paisaje existente, evitando las actuaciones geométricas y realizando repoblaciones y plantaciones en general con bordes difusos.
- Conservación de las especies arbóreas y arbustivas que se localicen dentro de terrenos sometidos a actuaciones urbanísticas como parte inalterable del paisaje existente.



- Control y mantenimiento de las pistas y caminos forestales, evitando la dispersión y la creación de nuevas vías.
- Las edificaciones y construcciones en suelo rústico deben ajustarse a las tipologías tradicionales en lo que se refiere a diseño, materiales, cerramientos de fincas y muros de contención, etc. Dentro de ésta, se incluyen también las dotaciones públicas que requieran edificaciones o instalaciones las cuales deben proyectarse de forma que produzcan el menor impacto visual y la menor afección al territorio.
- Las edificaciones deberán presentar todos sus paramentos exteriores y cubiertas totalmente terminados, empleando las formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración en el entorno inmediato y en el paisaje.
- Prohibición de vallas publicitarias, anuncios, etc., o en su defecto, regulación adecuada de estos elementos.
- Los proyectos en suelo agrícola deben incluir un análisis somero de implantación paisajística y proponer las medidas de protección y corrección de carácter ambiental adecuadas.
- Prohibición de utilizar invernaderos en las áreas de agricultura tradicional.
- En el suelo rústico de protección agraria de uso tradicional se deben establecer medidas concretas para que los vallados de fincas particulares se realicen de tal manera que no modifiquen las características tradicionales de entorno.
- Las instalaciones vinculadas al pastoreo extensivo (vallados) se deben hacer con métodos y formas del entorno, y justificando su necesidad según las características del rebaño.
- Interposición de pantallas vegetales para ocultar elementos no integrados paisajísticamente.

Patrimonio arqueológico y etnográfico.

- Restauración o rehabilitación de elemento degradados.
- Medidas específicas de protección para aquellos elementos de interés singular.



- Educación y concienciación ciudadana.
- Valorización del patrimonio por medio de campañas de concienciación.

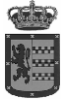
Condiciones para las infraestructuras y construcciones en Suelo Rústico.

- Respecto a las infraestructuras.

- En relación con la red viaria, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento
- Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa
- El cableado del tendido eléctrico o telefónico debería ser enterrado siempre que fuera posible. No obstante, dadas las características topográficas del municipio, el tendido aéreo no debería disponerse perpendicularmente a la pendiente del terreno y, en ningún caso, atravesando el perfil del horizonte.
- Los depósitos vinculados a la red de abasto no deberán superar nunca la altura de los perfiles de crestas o picos y deberán preferentemente ser enterrados o, en el caso de que sobresalgan del terreno, la superficie exterior deberá revestirse de piedra seca.

- Respecto a las construcciones

- Se debe tratar que el perfil de la edificación no supere el perfil topográfico, de modo que no destaque en la línea del horizonte
- Cuidar el diseño de las instalaciones procurando mantener el equilibrio con las alturas, formas, líneas, colores y texturas circundantes, eligiendo aquellas más acordes con el espacio exterior. En todo caso, se debe tender a reproducir la tipología arquitectónica tradicional
- Mitigar el contraste con el uso de pantallas o camuflajes vegetales integrando las formas duras y rectas de las construcciones



- No se deben permitir los cambios de uso de edificaciones agrarias no residenciales a otros usos diferentes, que puedan incidir en un cambio tipológico de las mismas.

Condiciones para el desarrollo de los núcleos rurales

En principio, se recomienda un estudio pormenorizado de los distintos asentamientos rurales del municipio, que bien pueden tener su ordenación directa desde el PGO o bien pueden remitirse, si fuera necesario por su complejidad, a un Plan Especial que debería contemplar, al menos, los siguientes puntos referidos a cada uno de los asentamientos rurales:

- La estructura del asentamiento, que debe quedar perfectamente definida en relación al viario que lo ordena y a sus elementos estructurales, teniendo en cuenta su integración paisajística y el medio que lo rodea.
- Estudio pormenorizado de los bordes exteriores, con objeto de controlar la imagen que del asentamiento se obtenga desde fuera del mismo.
- Normativa concreta referida a cada caso particular y que contemplará: parcelario, regulación de parcela mínima, reglas de agregación y segregación de parcelas, parámetros de densidad bruta y neta, tipología, número de plantas, altura máxima, edificabilidad, ocupación y retranqueos.
- Modo de implantación de las edificaciones aisladas respecto de la estructura del asentamiento y forma de agregado definida para cada ámbito, justificando en cada caso la ordenación tipológica de vivienda entremedianera.
- Deberán quedar recogidos los equipamientos e infraestructuras de cada asentamiento. Como mínimo se considerarán las redes de abastecimiento de agua y de energía eléctrica, así como el servicio de recogida de basuras.
- Deberán estudiarse y definirse las condiciones edificatorias que desde el punto de vista estético, tipológico y de las densidades que puedan producirse, resulten plenamente integradas en las características morfológicas de cada núcleo: la altura máxima, número de plantas, cubiertas inclinadas, buhardillas, huecos, volúmenes en voladizo, balcones y retranqueos, impidiendo la tipología urbana de salón y vivienda en suelo rústico.

13.1.2. DETERMINACIONES Y MEDIDAS AMBIENTALES EN INFRAESTRUCTURAS.

- De manera específica se prohíbe en cualquier categoría de suelo rústico la apertura de nuevos caminos y se fomentará la conservación de los antiguos.
- Se evitarán taludes de grandes proporciones y en cualquier caso deberá contemplarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes así como garantizar su mantenimiento en óptimas condiciones.
- Deberá incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonal, las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes y, a ser posibles, autóctonas y del mismo piso de vegetación que la atraviesa.
- El ajardinamiento se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo ser preferiblemente especies autóctonas.
- Toda actuación referida a las infraestructuras deberá realizarse con prioridad absoluta del criterio de minimizar los impactos medioambientales. A estos efectos primará la alternativa de mayor integración paisajística.

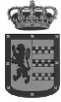
13.2. MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS PARA EL SUELO URBANO.

En principio, se considera que ciertos efectos ambientales derivados de algunas determinaciones del planeamiento, especialmente los ligados a la urbanización y/o edificación de nueva implantación, no pueden ser corregidos.

Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Modificación previsible e irreversible de las geoformas.
- Eliminación de la cobertura vegetal.
- Desestructuración general del suelo con la consiguiente modificación de los flujos de escorrentía.
- Alteración general del paisaje, tanto en el lugar de la actuación como en el entorno.

Sin embargo, otros efectos ligados a las nuevas áreas de suelo urbano sí pueden ser corregidos total o parcialmente:

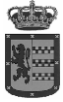


- Respecto a las condiciones de la urbanización.

- Se evitarán los bordes rectilíneos de los suelos urbanos que no guarden relación alguna con la topografía. Estos bordes deberán tener un tratamiento paisajístico a fin de disminuir el impacto visual sobre los suelos rústicos colindantes, dicho tratamiento puede consistir en establecer una franja vegetal, proyectada con este fin y no necesariamente arbolada, que deberá adaptarse a las condiciones naturales del lugar en el que se instala.
- No se realizarán actuaciones urbanísticas cuyos efectos físicos traspasen los límites establecidos para el Suelo Urbano, como es el caso de terraplenes, muros, explanaciones, etc.
- Los parámetros de edificabilidad asumirán en lo posible las características preexistentes, siempre que no se especifique lo contrario de manera explícita y razonada.
- Se debe evitar una excesiva regularización de la trama urbana, ya que no se identificaría con las características tradicionales del poblamiento municipal.
- La urbanización deberá prever la evacuación de las aguas de escorrentía.

- Respecto a las características de las edificaciones.

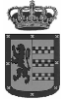
- Se evitará la tipología casa-salón, regulándose con especial énfasis el tamaño, material y color de las puertas garajeras.
- El aspecto de las edificaciones, sea cual fuere su uso, deberá ser controlado mediante la limitación de las excavaciones respecto de las pendientes del terreno.
- Con independencia de las limitaciones de alturas derivadas del cumplimiento de normas urbanísticas, deberán controlarse las alturas de la edificación sobre la rasante natural del terreno, medida en el punto más desfavorable.
- Los paramentos de las edificaciones de nueva construcción deberán quedar correctamente finalizados previa ocupación de la vivienda, con el fin de evitar la dilatación en el tiempo de las obras.



- Las edificaciones adosadas y entremedianeras enfoscarán y pintarán el muro entremedianero en tanto no se ejecute la edificación colindante y el mismo quede visto.
- Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados.
- Se recomienda evitar el empleo de carpintería metálica, en especial en balaustradas y puertas exteriores.
- Como norma general, a tenor de las características preexistentes, la gama cromática empleada en la resolución de fachadas pasa por los colores blanco y ocres.

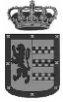
- Respecto a las infraestructuras y equipamientos.

- Como solución adoptada para las aguas fecales se procederá, en lo posible, a la conexión con la red municipal, cuando ésta se implante y que deberá regular su capacidad según las estimaciones de crecimiento del Plan.
- Se recomienda la canalización subterránea, dentro de lo posible, de todo el cableado a instalar.
- En relación con la red viaria, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.
- Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales, las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes y, a ser posible, autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.
- El ajardinamiento se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo ser preferiblemente especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- En las plantaciones sobre aceras, deberán preverse alcorques lo suficientemente amplios para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.



13.2.1. MEDIDAS CORRECTORAS PARA CONSEGUIR EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD URBANA Y TRANQUILIDAD PÚBLICA.

- Se acometerán actuaciones de mejora del tratamiento de borde de calzadas, empleando para ello métodos comunes de ajardinamientos.
- Abordar actuaciones de mejora del firme de algunos viales, así como el acondicionamiento de diversas aceras.
- Elección del mobiliario urbano (bancos, papeleras, iluminarias de alumbrado público...) acorde con las características edificatorias existentes, debiéndose buscar su integración en el paisaje urbano.
- Resolver la contaminación visual derivada del tendido eléctrico y telefónico aéreo, así como del "cableado" sistemático de fachadas. Para ello se aportan las siguientes soluciones:
 - En lo posible, canalización subterránea del cableado
 - Conducción del cableado por el interior de los aleros, en aquellas edificaciones en las que ya existan. Se trataría de una perforación longitudinal de los aleros que permita la ocultación visual del cableado a su paso por la fachada
 - Instalación del cableado paralelo a la línea inferior de unión entre los aleros y la fachada, intentándose ajustar en lo posible a la misma
 - Utilización de canaletas en las que introducir el cableado, evitando su visionado exterior o utilización de molduras longitudinales a las fachadas sobre las que canalizar el cableado
 - En todos los casos, pintado del cableado de igual color que la fachada de la edificación.
- Restauración o rehabilitación de edificaciones deterioradas
- El ajardinamiento se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo ser preferiblemente especies autóctonas.
- En las plantaciones sobre aceras, deberán preverse alcorques lo suficientemente amplios para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.
- Las edificaciones adosadas y entremedianeras enfoscarán y pintarán el muro entremedianero en tanto no se ejecute la edificación colindante y el mismo quede visto.

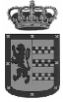


- Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados.
- Se recomienda evitar el empleo de carpintería metálica, en especial en balaustradas y puertas exteriores.
- Como norma general, a tenor de las características preexistentes, la gama cromática empleada en la resolución de fachadas pasa por los colores blanco y ocres.

13.2.2. MEDIDAS CORRECTORAS SOBRE EL EFECTO AMBIENTAL QUE PUEDAN GENERAR LAS OBRAS DERIVADAS DEL DESARROLLO DEL SUELO.

En principio, el mayor potencial de transformación territorial inherente al planeamiento propuesto se circunscribe a las bolsas de suelo ordenados para la expansión futura de la edificación, ya sea en Suelo Urbano o en Asentamiento Rural. Será en estas áreas donde la ejecución de desmontes y taludes, el tránsito de vehículos pesados y los movimientos de tierras serán más significativos. Entre las medidas generales destinadas a aminorar los efectos ambientales de estas actuaciones destacan:

- Evitar la compactación del suelo seleccionando, en lo posible, maquinaria ligera y evitando el tránsito o aparcamiento de vehículos en las zonas no diseñadas al efecto.
- Siempre que el tránsito de vehículos pesados se realice por pistas de tierras éstas deberían ser previamente mojadas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera.
- En los casos en los que los movimientos de tierras den lugar al mantenimiento de grandes superficies expuestas se tomarán las medidas oportunas, como la revegetación, para evitar los procesos erosivos.
- Disminución de las pendientes de los taludes originados, así como su longitud como mecanismo para evitar la erosión por aceleración de la escorrentía superficial.
- Evitar la contaminación acústica derivada del tránsito de maquinarias de obra. Para ello se pueden aprovechar los obstáculos naturales o instalar pantallas artificiales que eviten la propagación del ruido hacia las zonas más pobladas. También se puede incidir en la organización del tránsito de



maquinaria y de vehículos, de manera que se controlen los incrementos de niveles sonoros ocasionados por los mismos.

13.2.3. MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LAS FASES DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA EDIFICACIÓN.

Las medidas correctoras necesarias para conseguir las condiciones adecuadas de habitabilidad urbana y tranquilidad pública en materia de ruidos, olores, vibraciones, emisiones luminosas y eliminación de residuos.

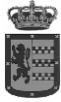
Calidad del aire.

Además de la aplicación de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente urbano, frente a ruidos y vibraciones, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Durante la fase de ejecución del planeamiento, debido principalmente a los movimientos de tierra que se deberán acometer, se evitará que se produzca contaminación de la atmósfera por acción de partículas de polvo. Se deberán regar todas aquellas zonas de obra donde se produzca un importante movimiento de maquinaria pesada, así como dotar de los correspondientes mecanismos aspiradores a aquellos procesos constructivos que generen importantes cantidades de polvo.

Ruido.

- Utilización de maquinaria de construcción que cumpla las determinaciones del Reglamento de Calidad del Aire y resto de normativa que resulte de aplicación en materia de ruidos y vibraciones.
- Uso adecuado de la maquinaria con el fin de reducir al máximo los niveles sonoros.
- Respetar la legislación vigente en cuanto a niveles de emisión en determinados horarios, limitando los trabajos en horas nocturnas, especialmente en áreas residenciales.
- En caso de previsión de sobrepasar los umbrales de ruido permitidos, deberán instalarse pantallas antiruido en todo el perímetro de afección.
- Deberá prestarse especial cuidado al mantenimiento correcto de la superficie de los viales procediéndose a sustituirlo por un pavimento que reduzca la emisión de ruido en los puntos que se considere pertinente.



Vegetación.

- En el caso de obras que afectan directa o indirectamente a la vegetación, es preciso tomar medidas que eviten o minimicen el impacto que pueda producirse.
- Efectuar plantaciones o siembras en las zonas denudadas.
- Se respetarán los pies arbóreos de los ejemplares singulares en las actuaciones urbanísticas que se ejecuten en zonas donde exista alguna vegetación. En el caso de ser necesaria la tala de algún ejemplar o más se procederá a la plantación de tantos ejemplares de la misma especie como años tuviese el árbol eliminado.
- En las plantaciones sobre aceras deberá proveerse alcorques lo suficientemente amplios para garantizar la supervivencia de las plantaciones en su mayor desarrollo.
- Entre los componentes básicos para el diseño de los parques y plazas deberán contemplarse zonas de defensa ambiental, mediante arbolado y ajardinamiento para la protección de ruidos y la retención de contaminantes.

14. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.

14.1. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

La recientemente aprobada Ley 9/2006, ha hecho suyo este instrumento que habitualmente se utilizaba en los EIA de proyectos, para aplicarlos en la evaluación ambiental de planes y programas.

El artículo. 15 de la Ley 9/2006, dice que los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos sobre el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas, para identificar con prontitud los efectos adversos no previstos, y permitir llevar a cabo las medidas adecuadas para evitarlos.

En definitiva, tanto el Informe de Sostenibilidad como la Memoria Ambiental posterior, deben establecer una descripción de las medidas previstas para verificar con prontitud los efectos adversos no previstos (anexo I apartado I de la Ley). En términos técnicos, esto se materializa en un Programa o Plan de Vigilancia y Seguimiento Ambiental.

La elaboración de un Programa de Vigilancia Ambiental para un Plan General, no siempre es tarea fácil. Buena parte de los impactos que deben ser objeto de seguimiento, corresponden más a la ejecución y funcionamiento de la urbanización- cuestión desarrollada en detalle en el proyecto de urbanización-, que a las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada que constituyen el alcance propio de este tipo de planeamiento.

14.2. OBJETIVOS.

La función de un Programa de Vigilancia Ambiental es realizar un seguimiento de los principales factores analizados en el Informe de Sostenibilidad, velando por el mantenimiento de las características que justificaban su estudio. Así, entre otras cuestiones, se propone:

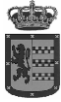
- Controlar la correcta ejecución de las medidas previstas y su adecuación a los criterios establecidos.
- Comprobar la eficacia de las medidas protectoras y correctoras establecidas y ejecutadas. Cuando tal eficacia se considere insatisfactoria, determinar las causas y establecer los remedios adecuados.
- Detectar impactos no previstos en el Informe de Sostenibilidad y prever las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o compensarlos.

14.3. FASES Y DURACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

El Plan de Vigilancia Ambiental se estructura en tres fases claramente diferenciadas:

- Fase de planificación, cuya duración estará en correspondencia con el periodo de tramitación del Plan General de Ordenación.
- Creación de un Documento Inicial del Programa de Vigilancia Ambiental en el que se recoja la aplicación de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias indicadas en este Informe de Sostenibilidad Ambiental y/o las señaladas por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma hasta el momento de su Aprobación definitiva.
- Fase de construcción o ejecución de las actuaciones derivadas del Planeamiento Municipal.

Este ámbito de aplicación del Programa de Seguimiento Ambiental se corresponde con las áreas afectadas por las actuaciones derivadas del



desarrollo del Plan General de Ordenación, suelos urbanos consolidados y asentamientos rurales, por ser donde se generan los impactos más significativos de las determinaciones del Plan General. Constituirá el marco en el que se desarrollen las tareas de seguimiento ambiental relativas a la actividad edificatoria.

Para el resto de los impactos que pudieran generarse por la implantación y desarrollo de actividades en el suelo rústico no se establecen medidas de seguimiento específicas. Los impactos en ellos no suelen tener la magnitud suficiente que haga necesaria el establecimiento de un programa de seguimiento, más aún cuando el propio Plan General ya ha adecuado los usos e intervenciones a las capacidades y calidades para la conservación de los diferentes ámbitos.

Se entiende, además, que otras administraciones sectoriales (Agricultura, Industria, etc.) ya incorporan en su quehacer habitual el seguimiento ambiental de las actividades que les corresponde, por ser estas políticas inabarcables para la administración local. Por otro lado, se debe tener en cuenta que otros instrumentos como las calificaciones territoriales y los estudios de impacto también establecen un programa de seguimiento para proyectos específicos.

Los trabajos de vigilancia ambiental se registrarán por escrito mediante fichas, informes, etc., en los que también se incluirá la descripción de los principales efectos producidos por la ejecución de los diferentes proyectos de urbanización y edificación.

El presente Programa de Vigilancia Ambiental, se ha estructurado según los siguientes apartados:

- FICHAS DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS.
- EMISIÓN DE INFORMES.

1. Antes del acta de comprobación de replanteo.

Se elaborará un informe que incluirá como mínimo:

- Todas las medidas protectoras o correctoras previstas en la presente Evaluación Ambiental Estratégica, y en el Informe Ambiental del Órgano Ambiental que hayan sido adecuadamente incluidas en el Plan.

- Mapa donde se localice la zona a ocupar por instalaciones y elementos auxiliares de obra. Se aportará justificación razonada de cualquier modificación de éstas respecto a la previsión contenida en el Plan Parcial.
- Fechas idóneas para el fresado, desbroces de la vegetación y el posterior movimiento de tierras. Se entregará un mapa donde se recoja las zonas de ubicación y de crías de las posibles especies afectadas.

2. Antes del acta de recepción provisional de la obra.

Durante el periodo de ejecución de la obra, se emitirán informes periódicos con carácter mensual, en el que se indicarán los resultados de las inspecciones realizadas, referentes a los siguientes aspectos:

- Ejecución de medidas correctoras de protección de vegetación, fauna, ruido, sistema hidrológico, etc.
- Aparición de impactos imprevistos.
- Reposición de servicios afectados.
- Mediciones y umbrales sobrepasados

También se realizará un informe final en el que se prestará especial atención a:

- Resultado final de las medidas adoptadas de protección de vegetación, fauna, ruido, sistema hidrológico, etc.
- Nuevos impactos y medidas aplicadas
- Resultados de la ejecución del proyecto de restauración ambiental
- de las áreas afectadas por instalaciones de obra.

3. Durante la fase de funcionamiento.

Durante la fase de funcionamiento, estos informes se realizarán semestralmente durante 2 años, prestando especial atención a:

- Funcionamiento de la depuración de aguas residuales.
- Gestión de residuos.

Una vez pueda considerarse finalizada la fase de obras deberá entregarse un informe final de la fase de obras, mientras que la memoria de valoración de la aplicación de medidas protectoras, correctoras y compensatorias en la fase de funcionamiento deberá seguir entregándose una vez al año, al menos, durante dos años: transcurrido este periodo se considera que el control ambiental del ámbito, sector o infraestructura resultante seguirá únicamente

la dinámica propia que caracteriza al espacio o infraestructura resultante, sin necesidad de entregar dichos informes anuales, momento en el cual se entregará el informe final de la fase de funcionamiento.

Por lo tanto, además de estos informes ordinarios, se deberán realizar los siguientes:

- Informes extraordinarios: Se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise de una actuación inmediata, y que por su importancia, merezca la emisión de un informe especial. Estarán referidos a un único tema, no sustituyendo a ningún otro informe.
- Informes específicos: Serán aquellos informes exigidos de forma expresa por el Ayuntamiento de Agüimes, a través del Órgano Ambiental Municipal, derivados de el Diagnóstico de Impacto Ambiental y referidos a alguna variable concreta y con una especificidad definida.
- Informe final: En este informe se incluirá un resumen y unas conclusiones de todos los aspectos desarrollados a lo largo de la vigilancia ambiental de la fase de obras así como en la fase de funcionamiento (dos informes finales independientes, uno para cada fase). Este informe deberá realizarse en todos los casos.

15. OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.

15.1. INTRODUCCIÓN.

El Observatorio Municipal para la Sostenibilidad (OMSost) tiene como objetivo principal presentar un conjunto de indicadores que contribuyan al conocimiento de los aspectos ambientales más destacables en la totalidad o en parte del territorio municipal, elaborados de un modo sintético y con el mayor rigor posible.

Su carácter público radica en su intención de ser útil a todas las personas, colectivos u organismos que precisen acceder a la mejor información ambiental disponible, tal como marcan la Directiva 2003/4/CE¹, relativa al acceso del público a la información medioambiental, el Convenio Aarhus², sobre el acceso a la información en materia de medio ambiente y la LEY

¹ Europa. (2003). Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo.

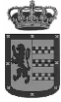
² Europa. (1998). Convenio Aarhus. Firmado en Aarhus (Dinamarca) el 25 de junio de 1998. Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

27/20063, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. En esta normativa se establece la obligación de realizar una difusión activa y sistemática de la información ambiental por parte de los gestores públicos, particularmente en forma electrónica.

Los antecedentes del proyecto de elaboración de un Observatorio Municipal para la Sostenibilidad son:

- El Sistema Español de Indicadores Ambientales (SEIA)], publicado por el Ministerio de Medio Ambiente entre 1996 y 2003.
- El Tronco Común de Indicadores Ambientales, documento de trabajo en el se incluyeron los indicadores que evalúan el grado de integración del medio ambiente en las políticas sectoriales.
- El Perfil Ambiental de España 2004, publicación que presenta la mejor información disponible hasta la fecha e incluye las sugerencias de diversos paneles de expertos.
- El Banco Público de Indicadores Ambientales (BPIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino que presenta un conjunto de indicadores que contribuyan al conocimiento de los aspectos ambientales más destacables en la totalidad o en parte del territorio español.
- Programa Índice, proyecto que plantea, por un lado, crear un grupo de trabajo conjunto entre Administraciones Públicas de distintos niveles de la región macaronésica (Azores, Madeira, Canarias, y Cabo Verde) para el análisis del sistema de indicadores propuesto por la UE y la viabilidad de cálculo al menos para los ámbitos regionales e insulares de la Macaronesia; y, por otro lado, la definición de las medidas a adoptar para posibilitar su implantación y actualización regular en los respectivos ámbitos territoriales y la propuesta, en su caso, de un sistema de indicadores complementarios que reflejen la problemática específica de la región macaronésica.

³ España. (2006). Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).



15.2. INDICADORES AMBIENTALES.

15.2.1. QUÉ ES UN INDICADOR AMBIENTAL.

La comunicación es la principal función de los indicadores. Ésta exige simplicidad, y los indicadores tienen la capacidad de simplificar una realidad compleja. Así, un indicador es una medida, generalmente cuantitativa, que puede ser usada para ilustrar y comunicar un fenómeno complejo de manera simple, incluyendo tendencias y progresos a lo largo del tiempo.

Así mismo, los indicadores ambientales aportan información sobre los fenómenos considerados relevantes y/ o críticos para la calidad ambiental. Pero para comprender correctamente el concepto de indicador ambiental, es importante tener en cuenta estas dos características:

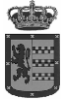
- Es una variable o estimación ambiental que provee una información agregada, sintética, sobre un fenómeno, más allá de su capacidad de representación propia.
- La selección de la variable está determinada por la perspectiva social desde la cual se observa el medio, y en ningún caso se orienta hacia la reproducción conceptual objetiva del medio o de uno de sus elementos.

Teniendo en cuenta estos dos aspectos y, de acuerdo a la definición del Ministerio de Medio Ambiente, *un indicador ambiental es una variable que ha sido socialmente dotada de un significado añadido al derivado de su propia configuración científica, con el fin de reflejar de forma sintética una preocupación social con respecto al medio ambiente e insertarla coherentemente en el proceso de toma de decisiones.*

15.2.2. PARA QUÉ SIRVEN LOS INDICADORES AMBIENTALES.

Los principales propósitos de la utilización de los indicadores ambientales son los siguientes:

- Servir de herramientas básicas en el suministro de información debido a que se pueden resumir extensos datos en una cantidad limitada de información clave significativa.
- Son útiles en la medida que sirven para contribuir a la concienciación de los gestores públicos y de la población en general



- Se pueden utilizar tanto en la elaboración como en la evaluación de las políticas ambientales y de la integración de aspectos ambientales en las políticas sectoriales.

15.2.3. CARACTERÍSTICAS DE UN BUEN INDICADOR.

De las características que debe cumplir un indicador para servir como herramienta efectiva de comunicación, parece razonable destacar éstas:

- Medibles y posibles de analizar en series temporales: Los indicadores deben reflejar la evolución en el tiempo, de forma que puedan analizarse para prevenir o corregir tendencias negativas.
- Relevantes: Estar relacionados con los objetivos, metas y prioridades.
- Funcionales: Deben ser útiles en la toma de decisiones. De esta manera los indicadores pasan a ser herramientas de gestión que permiten fijar responsabilidades a los agentes que intervienen en la formulación y aplicación de políticas.
- Fidedignos: Deben estar basados en datos completos y precisos
- Comparables: deben permitir la comparación a distintas escalas territoriales y temporales.

15.2.4. VENTAJAS DEL USO DE INDICADORES.

Las ventajas que presentan la utilización de los indicadores como herramientas de suministro de información son:

- Proporcionan una base estable para elaborar informes.
- Facilitan la presentación de un panorama claro de la situación ambiental.
- Uniformizan la recogida de datos, lo que origina una información de calidad y comparable.
- Centran la recopilación de datos en torno a cuestiones clave.
- Facilitan la gestión y la evaluación de las políticas ya que permiten medir evoluciones y tendencias.
- Permiten hacer comparaciones.

15.3. SISTEMAS DE INDICADORES AMBIENTALES.

15.3.1. QUÉ ES UN SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES.

Los indicadores se suelen agrupar en lo que se denomina sistemas de indicadores.

Un sistema de indicadores ambientales representa un conjunto ordenado de problemas ambientales, descrito mediante variables de síntesis cuyo objetivo es proveer una visión totalizadora de los intereses predominantes relativos al medio ambiente.

En la elaboración de un sistema de indicadores ambientales se da especial importancia a los aspectos participativos, ya que debe ser un sistema consensuado que debe representar las preocupaciones sociales sobre el estado del medio ambiente.

La preocupación mundial para la conservación del medio natural y la búsqueda del desarrollo sostenible, ha dado lugar a un gran desarrollo de sistemas de indicadores ambientales.

15.3.2. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES.

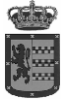
Existen diversos marcos o estructuras de análisis para la organización de un sistema de indicadores, siendo los basados en el marco causal los de mayor difusión internacional, ya que estudian las relaciones causa – efecto.

Para el municipio de Betancuria se propone emplear el modelo FPEIR (Fuerzas Motrices – Presión – Estado – Impacto – Respuesta), siendo éste último una versión extendida del modelo PER (Presión – Estado – Respuesta), desarrollada por la AEMA, Agencia Europea de Medio Ambiente.

Según el modelo FPEIR las actividades humanas (fuerzas motrices) ejercen presión sobre el medio físico, y como consecuencia su estado cambia, lo que produce impactos sobre la salud humana, los ecosistemas y los recursos. Esta situación da lugar a respuestas de las sociedades humanas, incidiendo en las fuerzas motrices, en las presiones, o en el estado o los impactos directamente.

Este modelo describe una situación dinámica, con atención a las diversas retroalimentaciones del sistema.

Los Indicadores de Fuerzas Motrices describen los desarrollos sociales, demográficos y económicos y los correspondientes cambios en los estilos de



vida, principalmente niveles de consumo y modos de producción. A través de estos cambios en la producción y consumo, las fuerzas motrices ejercen presión en el medio.

Los indicadores de Presión describen procesos como la liberación o emisión de sustancias, agentes físicos y biológicos, el uso de los recursos o el uso del suelo por las actividades humanas. Las presiones ejercidas por la sociedad se manifiestan como cambios en las condiciones ambientales.

Los indicadores de Estado describen, cuantitativa y cualitativamente, un fenómeno físico (como la temperatura), biológico (como la reserva marina) y químico (como la concentración de CO₂ en la atmósfera) en un cierto área del medio.

Debido a la presión sobre el medio, el estado del mismo cambia. Estos cambios provocan impactos sobre las funciones del medio, como la salud humana y de los ecosistemas, la disponibilidad de los recursos y la biodiversidad. Los indicadores de Impacto son usados para describir cambios en estas condiciones del medio.

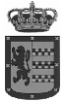
Finalmente, los indicadores de Respuesta describen los esfuerzos sociales y políticos para prevenir, compensar, aminorar o adaptarse a los cambios en el estado del medio.

15.4. EL SISTEMA DE INDICADORES DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL PARA LA SOSTENIBILIDAD.

Para poder desarrollar un sistema de indicadores, que permita evaluar la evolución medioambiental del municipio de Betancuria durante la vigencia del PGO, se ha realizado con anterioridad un amplio estudio, del cual se ha mostrado una parte en este informe, sobre las características que deben cumplir los indicadores y los sistemas de indicadores, y una búsqueda detallada de los sistemas de indicadores utilizados por distintos organismos a distintas escalas geográficas. Además se han tenido en cuenta las características particulares del municipio.

A continuación se expone el sistema seleccionado de indicadores ambientales a evaluar durante la vigencia del Plan.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se desarrollará un único sistema de indicadores que estudia tanto la dimensión ambiental como la socioeconómica.



Indicadores básicos: Sistema de indicadores desarrollado que permite una evaluación comparada de los resultados obtenidos en distintos contextos espaciales y temporales.

Dimensión ambiental.

ÁREA	SUBÁREA	INDICADOR
ATMÓSFERA	Alteraciones climáticas	Emisión de gases con efecto invernadero
	Calidad del aire	Calidad del aire en áreas urbanas
RUIDO	Ruido	Mapa de ruidos municipal
AGUA	Calidad del agua	Calidad del agua para el consumo humano
		Calidad de las aguas subterráneas
	Disponibilidad	Consumo de agua según origen
	Servicios y Usos	Consumo de agua por habitante
		Consumo de agua por sectores
		Población con sistemas de desagües
		Población con tratamiento de aguas residuales
COSTAS	Calidad costera	Calidad de las aguas de baño
		Evolución de la campaña de Bandera Azul
	Uso y gestión	Tasa de Ocupación del Litoral
BIODIVERSIDAD	Especies	Especies amenazadas con planes de gestión
	Espacios protegidos	Espacios Naturales Protegidos con planes de gestión
SUELO	Calidad del suelo	Emplazamientos contaminados
	Degradación física	Suelo afectado por la erosión
		Suelo con riesgo de desertificación
	Usos del suelo	Área forestal
Área urbana		
RESIDUOS	Producción	Producción de residuos urbanos
		Producción de residuos peligrosos
	Gestión	Gestión de residuos urbanos
		Gestión de residuos peligrosos
		Porcentaje de residuos vertidos
MEDIO URBANO	Poblamiento	Población urbana
		Población en diseminado
	Vivienda	Población en vivienda precaria
		Viviendas vacías y/o abandonadas
	Hábitat urbano	Zonas verdes y espacios libres (m ² /hab.)



Dimensión Económica- Sectorial.

ÁREA	SUBÁREA	INDICADOR
SECTORES	Energía	Consumo doméstico de electricidad
		Consumo energético por sectores
		Producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable
	Transporte	Densidad viaria
		Tasa de motorización
		Tasa de consumo de combustible
		Uso del transporte público
	Agricultura	Superficie cultivada
		Consumo de fertilizantes
		Consumo de pesticidas
		Superficie de agricultura ecológica
	Ganadería	Cabaña ganadera
		Producción ganadera ecológica
		Nº de explotaciones ganaderas ilegales
	Pesca	Capturas pesqueras
		Cultivos marinos
	Construcción	Canteras en explotación
		Consumo de cemento
	Turismo	Nº de turistas por habitante
		Número de plazas alojativas
		Intensidad turística
	Industria	Superficie industrial
		Nº de industrias
Implantación de Sistemas de Gestión en la Industria y el Comercio		

Como propuesta para el Sistema de Indicadores Básicos del OMSost se han elegido los indicadores del área del Banco Público de Indicadores Ambientales de Ministerio de Medio Ambiente, por ser un sistema que se está desarrollando consensuadamente a nivel nacional y que permite una puesta en común de los resultados. Ha sido necesario introducir una serie de cambios en los indicadores, debido a que su diseño ha sido pensado para una aplicación al conjunto del estado y en algunos casos no es posible una aplicación directa a un nivel municipal.

Para mostrar los indicadores se han desarrollado dos formatos, una Ficha Descriptiva, en la que se presentan las características técnicas del indicador,

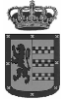
de los datos necesarios para su confección y de la organización responsable del mismo y una Ficha de Presentación, en la que se muestra la evolución del indicador de manera gráfica y las características más relevantes, de forma que facilite la comprensión a los usuarios.

Para el diseño de los contenidos, tanto de la Ficha Descriptiva de los Indicadores, como de la Ficha de Presentación de Datos, se ha realizado una búsqueda bibliográfica sobre los contenidos que aparece en la presentación de los resultados de los principales organismos generadores de sistemas de indicadores. Tras la búsqueda, se han seleccionado las características que mejor se adaptan al sistema de indicadores elegido.

FICHA DESCRIPTIVA:

Las características que aparecen en la Ficha Descriptiva del indicador son las que aparecen en la siguiente tabla:

Características del Indicador	
Característica	Descripción
Relevancia Ambiental	Importancia del indicador sobre el estado, la presión o la respuesta relativas a una situación ambiental
Cuestión Política	Pregunta corta relacionada con los objetivos políticos
Periodicidad	Periodicidad con la que muestran los datos del indicador
Series Temporales	Fecha primera y última para la que se muestran datos
Metodología para el Cálculo del Indicador	Claves para la elaboración matemática
Unidad de Medida	Unidades en las que se dan los datos
¿El indicador muestra tendencias en el tiempo?	Solo la muestran indicadores con suficiente serie temporal
Objetivos/Umbrales/Valores de Referencia Ambientales para el Indicador	Objetivos políticos cuantificables establecidos en Planes, Programas o Estrategias
Claves para la Interpretación del Indicador	Cómo interpretar los valores adquiridos por el indicador en cada escenario geográfico y/o temporal
Formato de Presentación del Indicador	Gráfico / tabla / mapa
Observaciones	Definiciones o aclaraciones necesarias
Características de los datos	
Característica	Descripción
Número de Variables del Indicador	El indicador puede estar formado por una o más variables. Para cada variable se especifican las siguientes características

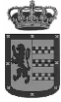


Denominación	Como se denomina la variable
Unidad de Medida	Unidades en las que se dan los datos
Fuente Suministradora de Datos	De la fuente suministradora de datos se da la siguiente información: <input type="checkbox"/> Nombre de la Organización <input type="checkbox"/> Formato de los datos: Si están de forma electrónica o en papel <input type="checkbox"/> Gestión de la Información: Se muestra de forma gráfica las vías por las que fluye la información, desde los generadoras hasta llegar al Punto Focal de Residuos
Procedimiento para el cálculo del dato final	Cuando los datos vienen desagregados
Periodicidad	Mensual o anual
Características de la Organización Responsable del Indicador	
Característica	Descripción
Organización	En este caso el OMSost. de Betancuria
Fecha última Actualización	DD/MM/AÑO

FICHA DE PRESENTACIÓN:

Las características que aparecen en la Ficha de Presentación del indicador son las mostradas en la tabla siguiente:

Característica	Descripción
Objetivos Ambientales	Beneficios medioambientales de conseguir los objetivos de minimización, reciclado o reutilización previstos
Valores de Referencia	Objetivos políticos cuantificables establecidos en Planes, Programas o Estrategias
Evolución	Se muestra la evolución de forma gráfica del Indicador a lo largo de las series temporales de las que se dispone.
Líneas de Acción	Líneas de acción que se establecen en las políticas para que el indicador evolucione de tal forma que se consigan los objetivos previstos.
Metodología de Cálculo	Se muestra tanto de forma gráfica como escrita las operaciones matemáticas que hay que realizar para obtener el indicador.
Normativa Aplicable	Principal normativa aplicable al indicador.
Fecha Última Actualización	



15.5. SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Una vez elaborado el Sistema de Indicadores Básicos del OMSost, se procederá al desarrollo del Sistema de Información pública, que consiste en una página Web específica alojada en el portal medioambiental del Ayuntamiento de Betancuria, para que todas las personas interesadas puedan acceder de forma fácil, sencilla y amena a la información relativa a la sostenibilidad municipal.

16. ORDEN DE PRIORIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES POSITIVAS PREVISTAS Y ESTUDIO OECONÓMICO FINANCIERO.

Las medidas que el Plan General plantea para corregir o mitigar los impactos ambientales que genera el desarrollo y materialización sobre el territorio de sus propias determinaciones, sean actuaciones concretas o medidas concretadas a través de otros instrumentos, se relacionan a continuación enumerándolas de forma genérica y esquemática, de la siguiente manera, siendo que esta valoración económica se encuentra detallada como corresponde, en el Estudio Económico Financiero del PGO-B en su TOMO V. ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN PÚBLICA, PROGRAMACIÓN DEL PLAN Y MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA.

ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y REGENERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES Y DE LOS ESPACIOS DEGRADADOS DEL MUNICIPIO.

1. Limpieza y acondicionamiento del área costera en la Playa del Valle.
2. Limpieza, acondicionamiento y minimización de impactos derivados de la actividad agraria en la zona del Valle de Santa Inés: limpieza periódica y mantenimiento de estructuras agrarias abandonadas.

PROGRAMA DE OBSERVACIÓN AMBIENTAL

1. Observatorio municipal para la sostenibilidad.



DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Acción	Importe (€)	PRIMER CUATRIENIO				SEGUNDO CUATRIENIO			
		Año I	Año II	Año III	Año IV	Año I	Año II	Año III	Año IV
ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y REGENERACIÓN									
Limpieza y acondicionamiento del área costera del Playa del Valle	6.300	6.300							
Limpieza, acondicionamiento y minimización de impactos derivados de la actividad agraria: limpieza periódica de residuos y mantenimiento de estructuras agrarias abandonadas	40.000		10.000		10.000		10.000		10.000
PROGRAMA DE OBSERVACIÓN AMBIENTAL									
Observatorio municipal para la sostenibilidad (podría repartirse el gasto entre los municipios que conforman la Mancomunidad del Sureste)	300.000	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500	37.500

17. REVISIÓN DEL PLAN O DE SU PROGRAMA DE PRIORIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PREVISTAS.

No se han identificado variables ambientales significativas que condicionen la necesidad de revisión del planeamiento en la temporalidad prevista para su desarrollo, por lo que sólo deberá tenerse en cuenta el cumplimiento del plan de seguimiento. En cualquier caso, del resultado de la observación de los indicadores de seguimiento ambiental no se deriva necesariamente la Revisión de todos los contenidos del Plan General; sino, en su caso, la adopción de acciones para el cumplimiento de las medidas correctoras pendientes de ejecutar o bien la oportuna incorporación de otras a través de la modificación pertinente.

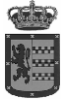
Tales medidas correctoras vienen establecidas con carácter vinculante en las normas ambientales que se establecen, tanto en las normas de ordenación estructural como pormenorizada (aunque las primeras tienen la consideración de normas directivas y recomendaciones, encontrándose las medidas positivas en las Normas de ordenación pormenorizada); así como, en su caso, en las fichas de ordenación de sectores y ámbitos de nueva ordenación.

Cuando se produzcan alteraciones ambientales sobrevenidas o de fuerza mayor que exijan una serie de medidas correctoras complementarias de carácter vinculante que motiven una alteración de los contenidos del Plan, se procederá a la modificación puntual del PGO o, excepcionalmente, a su Revisión sólo si afectase a la ordenación estructural, en línea con lo señalado en el artículo 46 del TR-LOTCEC, así como en su reglamento de desarrollo.

18. EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICARSE EL PLAN.

Uno de los aspectos novedosos de los contenidos requeridos por el Informe de Sostenibilidad de la Ley 9/2006, respecto del Decreto 35/95, es la necesidad de analizar la posible evolución de un territorio en caso de no aplicarse el programa previsto, en este caso concreto, de no llevarse a la práctica el Plan General de Ordenación.

El inventario y el diagnóstico ambiental realizado en este documento, permite tener una visión global de la situación ambiental actual del municipio. La evolución de este sistema sin que medie la implantación del Plan General de Ordenación tiende a perpetuar las disfunciones y la problemática ambiental y territorial que el análisis del mismo ha puesto de manifiesto. De hecho, uno de los principales objetivos del documento, a parte de ser aprobado por primera vez el planeamiento general municipal, es preservar y mejorar los



elementos ambientales y territoriales, con especial atención a los de mayor valor y singularidad, esto incluye flora y vegetación, fauna, hitos paisajísticos, bienes patrimoniales y, en definitiva, todos los elementos territoriales y ecológicos dignos de conservación.

El Plan General de Ordenación es absolutamente imprescindible para definir estrategias de índole territorial y ambiental, pues la falta de un documento normativo que conduzca la ordenación territorial de Betancuria, podría derivar en serias carencias a todos los niveles, perpetuándose la situación actual que ha mantenido inerte al municipio.

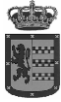
Esta problemática municipal hasta la fecha, puede sintetizarse en los siguientes apartados:

- a) Según el contenido ambiental, un medio físico municipal que presenta importantes valores naturales, particularmente de carácter geológico, ecológico y paisajístico, con casi la totalidad del mismo protegido por la Ley de Espacios Naturales de Canarias a través de la figura del Parque Rural de Betancuria, F-4. Durante la redacción del presente documento, el PRUG fue aprobado definitivamente.
- b) La declaración de Conjunto Histórico-Artístico de la Villa de Betancuria por R.D. 3086/1978, con su correspondiente delimitación, en base a la cual se está redactando paralelamente el Plan Especial de Protección. Actualmente, esta figura de planeamiento se está tramitando.
- c) Dos Planes Especiales de Ordenación Turística aprobados en la década de los setenta de notables dimensiones y que no fueron ejecutados en los plazos correspondientes. Por ello, sus ámbitos fueron afectados por la legislación sobrevenida y parte de los terrenos fueron incluidos dentro del Parque Rural.

Mientras que uno de estos planes nunca se desarrolló, el otro, Playa de Santa Inés, ha ido ejecutando parcialmente ciertos elementos de urbanización e infraestructuras para servir a las edificaciones dispersas que se edificaron desde el año 1984.

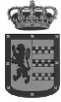
Estos terrenos han quedado clasificados por aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 19/2003 de Directrices de Ordenación General, como Suelo Rústico de Protección Territorial.

- d) El planeamiento general, a fecha actual inexistente.



Por ello, se debe abordar esta indeseada situación municipal que queda descrita como:

- Una estructura municipal territorial singular definida por el Macizo central y la penetración transversal del Valle de Santa Inés-Playa del Valle, con un centro cerrado y segregado, interno ya en el Parque Rural y constituido por el Barranco de Betancuria, que se define como un circo montañoso separado del mar hacia el oeste, por un conjunto de lomas suaves y barrancos de menor entidad.
- Una organización de asentamientos basada en la estructura agrícola preexistente dentro del sistema territorial expuesto, y que se caracteriza por la separación de la zona central que alberga la Villa de Betancuria y Vega del Río Palmas dentro del Parque, del borde norte, constituida por el Valle de Santa Inés. Esta circunstancia ha incidido en que los núcleos del municipio se hayan configurado con relativa autonomía entre sí, en cuanto a nivel de equipamientos, aunque de escasas dimensiones, y servicios.
- Un municipio con una escasa tasa de crecimiento demográfica y con abandono poblacional, presente en todos sus asentamientos, en favor de los municipios colindantes, por falta de oportunidades.
- Una progresiva pérdida de peso del sector primario y un constante aumento de la economía basada en el sector servicios fuera del municipio, con previsiones de mantenimiento de estas tendencias, y por tanto, con una clara terciarización de la escasa población.
- Un paisaje agrario que ha variado poco respecto a sus maneras tradicionales heredadas: gavias, nateros, cadenas y, recientemente, algún invernadero, localizados en los fondos de los principales barrancos.
- Un patrimonio natural en el que el proceso de erosión generalizado de la isla, ha incidido más aún debido al abandono del sector primario, y que es poco apreciable dada la escasez de infraestructuras que posibilitarían su disfrute y estudio.
- Un patrimonio histórico que se configura como la mayor riqueza municipal y también insular, pero que se encuentra en estado de abandono debido a la regresión de la población y a la falta de recursos económicos, por lo que si no se toman las medidas precisas, el futuro será el de deterioro y ruina.
- Una creciente demanda residencial sin planificación en los núcleos de población, en detrimento de la superficie cultivada y según tipologías



ajenas a la función e historia de los asentamientos. La presencia del uso turístico-residencial en la zona costera dentro del ámbito del Plan General, en un proceso falto de gestión y urbanización, completan los usos existentes dentro de un marco negativo de regresión y marginalidad que actualmente sigue en proceso.

- Un municipio sin embargo, con oportunidades de progresar en función de una economía alternativa dentro del sistema insular, basada en la puesta en valor de su patrimonio natural e histórico, dadas las singulares características de su territorio.

Desde el punto de vista socioeconómico, la aprobación del Plan General es cuestión necesaria y primera prioridad para ordenar los usos del territorio a nivel municipal, previendo de manera planificada las necesidades de futuro que requiere urgentemente Betancuria, con el fin de dar oportunidad a la necesaria expansión económica y social del municipio, sin menoscabo de la preservación de los valores naturales y territoriales de que dispone este espacio municipal.

Además, el Plan General prevé una serie de medidas correctoras encaminadas, por un lado a corregir los impactos detectados durante la fase de inventario y redacción de este documento, y por otro, de aprovechar las potencialidades ambientales del municipio, para reconducir e impulsar una serie de actividades de notable interés y beneficio ambiental que ya han sido promovidas desde el PRUG del Parque Rural.

El estudio de Alternativas, incluidas en este Tomo, incluye en el cuadro resumen la alternativa 0, que es la situación en la que se ha encontrado históricamente el municipio, totalmente congelado sin planeamiento, al amparo tan sólo, de las determinaciones del Plan Insular.

Por todo ello, en caso de no aplicarse el Plan General propuesto, Betancuria permanecería sin estimaciones ni regulación en su evolución ambiental, territorial y socioeconómica. Es evidente que hay que reparar esta situación actual de perpetuación de la inexistente dinámica municipal, razón por la cual, la redacción, aprobación y ejecución del presente Plan General y su adaptación a las Directrices Generales de Ordenación, permitirá, entre otros aspectos, introducir una serie de medidas encaminadas a corregir los impactos ambientales de carácter ambiental y ecológico actualmente existentes en el municipio.